NOTARIA LUQUE RAZURI
AV. PETIT THOUARS N°4695
MIRAFLORES - LIMA
TELÉFONO: 243-4091

Anexo N° 13: Acta de Transferencia de Gestión

En la ciudad de Lima, a los doce días de diciembre de 2016, se reunieron:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo /Representación
Diana del Carmen García Bonilla	22245659	Autoridad Saliente
Héctor Eugenio Deosdado Soldi Soldi	43981443	Autoridad entrante

1.- **Observaciones**
Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al Informe para la Transferencia de Gestión y documentación que lo sustenta, se formulan las siguientes observaciones referidas a la no entrega de bienes, recursos o documentos materia de transferencia.

2.- **Asuntos pendientes**
La Autoridad saliente informa sobre los siguientes asuntos de prioritaria atención que se hayan generado previamente a la culminación de su mandato:

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.

DIANA DEL CARMEN GARCÍA BONILLA
Autoridad saliente
DNI 22245659

HÉCTOR EUGENIO DEOSDADO SOLDI SOLDI
Autoridad entrante
DNI 43981443

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. LIMA, 06 ENE 2017

CARLOS MARTÍN LUQUE RAZURI
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NIHIL · PRIUS · FIDE

F [X] 7756
B [ ]
FECHA M

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

2318

Informe para la transferencia de Gestión

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

SANIPES

Central Telefónica: (51) 1 213 8570
Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

I. Reporte de Cumplimiento Misional

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

SANIPES

Central Telefónica: (51) 1 213 8570
Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO 2

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA 6

3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES. 8

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES: 9

ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN 9

ESTRATEGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN 10

OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN. 13

RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN 15

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN. 41

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: 42

PRESUPUESTO 42

CONTABILIDAD 43

RECURSOS HUMANOS 54

INFRAESTRUCTURA 56

MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO 61

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. RESUMEN EJECUTIVO.

Hasta el año 2014, el rol de autoridad sanitaria pesquera en el Perú estuvo a cargo del Instituto Tecnológico de la Producción (ex Instituto Tecnológico Pesquero), que a partir del año 2005 vino ejerciendo esta responsabilidad mediante su Dirección General de Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29958, Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Años más tarde, debido al crecimiento del sector pesquero y acuícola en el Perú, surge la necesidad de que la Dirección General de Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) se desligue del ITP y adquiera autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y se convierta en un organismo público técnico especializado, con la finalidad de ejercer de manera eficiente y óptima sus funciones en el ámbito nacional.

A inicios de su gestión, el SANIPES sólo contaba con una sede ubicada dentro del Instituto Tecnológico de la Producción en el distrito de Ventanilla - Callao, la cual se encontraba alejada de los administrados y contaba con una inadecuada infraestructura para el desarrollo de sus funciones. En materia de personal, asumió la transferencia de cincuenta y nueve (59) trabajadores CAS, y respecto a su presupuesto, se autorizó una transferencia de partidas para el año 2014 por la suma de S/ 2, 761,339.00.

Para la realización de las funciones de vigilancia y control sanitario en el ámbito nacional sólo se contaba con siete (07) filiales ubicadas en las regiones de Tumbes, Piura (Sechura y Paita), Ancash (Chimbote), Ica (Pisco), Tacna y Loreto (Iquitos), y un número mínimo de inspectores asignados a cada una de ellas.
Asimismo, el Laboratorio con que contaba no tenía las condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento para cubrir de forma eficiente la demanda de análisis de ensayo para realizar el control y vigilancia de las zonas pesqueras y acuícolas.

Por ello, para el fortalecimiento de la vigilancia y el control sanitario a nivel nacional, se implementaron y repotenciaron 13 oficinas desconcentradas: se crearon e implementaron 6 oficinas en Puno, Tarapoto, Madre de Dios, Camaná, Moquegua, Ilo y Huancayo; se repotenciaron 7 oficinas en Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Pisco, Tacna, Sede, Iquitos; se repotenciaron los puestos de control fronterizo en Desaguadero-Puno y Tumbes, y se creó el punto de control fronterizo en Iñapari-Madre de Dios. Asimismo, se incrementó el número de inspectores pesqueros y acuícolas en todas las oficinas desconcentradas del SANIPES, de acuerdo a las actividades y recursos pesqueros y acuícolas de cada región.

Asimismo, se implementó un Sistema Informático de Trazabilidad de Moluscos Bivalvos – SITRAMOBI, que opera tanto para aplicativo móvil como para sistema web, el cual comprende toda la cadena productiva (áreas, embarcaciones, desembarcaderos, transporte y plantas de proceso).
Como parte del Programa Control de Moluscos Bivalvos, se incluyó en el Procedimiento de Control Oficial de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos las frecuencias con las que deben de ser analizados los indicadores sanitarios exigidos por el SANIPES, ya sea para su exportación o comercialización interna.

Respecto al otorgamiento de documentos habilitantes, una de las mejoras implementadas por el SANIPES fue la inclusión de algunos procedimientos TUPA al Sistema VUCE. Asimismo, el desarrollo del Plan Anual de Capacitaciones a nivel nacional en temas de buenas prácticas pesqueras y acuícolas, y de higiene y saneamiento, contribuyó a brindar facilidades para el incentivo de las Habilitaciones Sanitarias en el sector.
Cabe señalar, que durante el año 2015, el SANIPES logró capacitar a 8,212 personas en temas de: Pesca artesanal (5,331), Acuicultura (1,600), Fenómeno El Niño (790), Industria (491), a través de la formulación y ejecución del Plan de Capacitaciones.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Por otro lado, se cuenta con una Campaña para la Habilitación Sanitaria de Centros de Cultivo Acuícola a nivel nacional, principalmente en los departamentos de Puno, Tarapoto y Madre de Dios, la cual permite disminuir los costos de habilitación y hacer más asequible dicho trámite, mediante el otorgamiento de los Manuales de Buenas Prácticas y Manuales de Higiene y Saneamiento, así como el apoyo para la elaboración de Planos y Memorias Descriptivas de dichos centros, brindando una asistencia personalizada para la adecuación del centro a los estándares sanitarios.

Respecto a los tiempos de atención a estos servicios, cabe señalar que los trámites de habilitación se redujeron de 22 días a 17 días, presentándose las mismas mejoras en los servicios de autorización de instalación y licencias de operación.

Para optimizar la emisión de certificaciones oficiales, el SANIPES implementó y dio inicio a la emisión de Certificados de Exportación vía el Sistema TRACES (Trade Control and Expert System) para los envíos destinados a la Unión Europea (UE) y a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).
Es importante señalar que se diseñó un nuevo formato de papel para la impresión de los certificados, que incluyen sistemas de alta seguridad, lo que impedirá la falsificación de los mismos.
Por otro lado, se han elaborado los siguientes documentos: Procedimiento de Certificación Oficial Sanitaria de Animales Acuáticos, Procedimiento de Certificación TRACES, Instructivo de Certificación Oficial Sanitaria para la Importación de Ovas de Peces para la Acuicultura.

Se realizó la implementación del Laboratorio Central del SANIPES en la Sede Ventanilla, el cual se encarga de realizar los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al Programa de Control de Moluscos bivalvos. Está conformado por los siguientes laboratorios: Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Cromatografía Líquida Masa Masa (LC MS/MS), Laboratorio de Biología molecular, Laboratorio de Fitoplancton y Laboratorio de Biotoxinas.

Asimismo, se encuentra en proceso de ejecución el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la región Lima", con un monto de inversión total es S/. 17,759,005, cuyo objetivo es implementar un laboratorio de referencia nacional para la realización de ensayos para el control sanitario en el Perú (Laboratorio Biomolecular, Biotoxinas, Físico-Químico, de Fitoplancton Tóxico, Microbiología, Organoléptico y de control de Cierre, Sanidad Animal).

De la misma manera, se dio impulso a la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, a través de recursos transferidos por el Ministerio de la Producción provenientes de los Derechos de Pesca y a través del FINCYT, entre los que se encuentran: "Evaluación y clasificación de 06 áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas"; "Análisis de riesgo sanitario para la sustentabilidad de la acuicultura de moluscos bivalvos en la Bahía de Sechura"; "Estudio sobre Monitoreo de las condiciones sanitarias de las actividades pesqueras y acuícolas y su impacto en la inocuidad"; "Proyecto para Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura"; "Proyecto para Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura"; "Clasificación de la Isla Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios".

Por otro lado, con la finalidad de facilitar el acceso a nuevos mercados de productos hidrobiológicos y promover el surgimiento de nuevos motores en la economía peruana, el SANIPES mantiene un diálogo abierto con las máximas autoridades sanitarias de pesca y la acuicultura del mundo como la FDA de Estados Unidos de América, el AQSIQ de la República de China, el MAPA de Brasil, entre otras, con el objeto de

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

mejorar las prácticas relacionadas a la sanidad e inocuidad de los principales recursos hidrobiológicos como el langostino y las conchas de abanico.
Asimismo, con el objetivo de incentivar la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola, el SANIPES ha formulado nuevas normas, instrumentos y mecanismos técnicos que han contribuido a la disminución de la tramitología, plazos y costos al administrado, así como a impulsar el desarrollo de la acuicultura en nuestro país. Con lo cual, el SANIPES ha logrado constituirse un pilar fundamental para el desarrollo de la competitividad del sector.

Desde su creación, el SANIPES impulsó la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, logrando en corto tiempo la acreditación y certificación de varias normas internacionales, entre las que se encuentran:

Acreditaciones:

a) ISO/IEC 17020, Acreditación ante el INACAL como Organismo de Inspección Tipo B. Alcance: Verificación para Control Oficial de áreas/concesión de producción e Inspección para la Habilitación Sanitaria para áreas de producción de moluscos bivalvos.

b) ISO/IEC 17025, Acreditación ante el INDECOPI (ahora INACAL) del Laboratorio Central como Laboratorio de Ensayo; Ampliación de la acreditación por parte del INACAL para el Laboratorio de LC-MS/MS logrando la acreditación del Método Detección de Toxinas Lipofílicas Marinas; ISO/IEC 17025, Acreditación ante el INACAL del Laboratorio Desconcentrado del SANIPES en Sechura (Piura).

NTP-ISO/IEC 17025:2006, el Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), otorga la acreditación desde mayo del 2015 del Laboratorio al laboratorio del SANIPES sede Callao para 12 métodos acreditados.

Se ha conseguido la ampliación de la acreditación por el instituto Nacional de Calidad -INACAL del alcance del ensayo Determinación de Biotoxinas Lipofilicas marinas por LC-MS/MS: EU-*Harmonised Standard Operating Procedure for determination of domoic acid in sellfish and finfish by RP-HPLC using UV detection. European Union Reference Laboratory for Marine Biotoxins;*, cumpliendo con el objetivo propuesto, según cedula de Notificación N°0218-2016-INACAL/DA

Se ha cumplido con el otorgamiento de la acreditación por el INACAL al laboratorio del SANIPES sede Sechura - Piura según la Cedula de Notificación N°0279-2016-INACAL/DA con fecha 06 de julio del 2016 y el certificado de acreditación.

El Instituto Nacional de Calidad otorga el mantenimiento de la acreditación como laboratorio de ensayo de la evaluación complementaria del primer seguimiento bajo los requisitos de la NTP-ISO/IEC 17025:2006 al laboratorio del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera- SANIPES, sede Callao, mediante la cédula de Notificación N°461-2016-INACAL/DA con fecha de 23 de setiembre del 2016.

Certificaciones:

a) ISO 9001:2008 "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos" para los servicios de Certificación Oficial Sanitaria para productos hidrobiológicos y productos destinados a la acuicultura y Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.

b) UNE 93200:2008 "Cartas de servicios. Requisitos" para los servicios de Certificación Oficial Sanitaria.

c) ISO 14001:2004 "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos" con alcance a las Oficinas de Surquillo, Callao, Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Pisco, Tacna, Puno e Iquitos.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

d) OHSAS 18001:2007 "Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos" con alcance a las Oficinas de Surquillo, Callao, Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Pisco, Tacna, Puno e Iquitos.
e) ISO 27001:2013 "Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información-SGSI. Requisitos" con alcance a las Oficinas de Surquillo y Callao.

Finalmente, es importante señalar que con la creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, mediante Ley N° 30063, se ha logrado fortalecer significativamente la supervisión y fiscalización de las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en toda la cadena productiva a nivel nacional, contribuyendo de esta manera a:

a) Mejorar la calidad de la oferta nacional de productos pesqueros y acuícolas, mediante la promoción de las habilitaciones sanitarias a nivel nacional.
b) Promover el ingreso de productos pesqueros y acuícolas a nuevos mercados internacionales, mediante el levantamiento de restricciones sanitarias, elevando de esta manera la demanda de productos pesqueros y acuícolas peruanos, y fortaleciendo las relaciones comerciales con otros países.
c) Elevar la competitividad de la actividad acuícola, mediante formulación y aplicación de normas sanitarias, instrumentos y mecanismos técnicos orientados a reducir la tramitología, plazos y costos, así como a optimizar e impulsar el desarrollo de la acuicultura.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - VºBº OFICINA ADMINISTRACION

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, se crea mediante Ley N° 30063 Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológicos.

El SANIPES es competente para investigar, normar, supervisar y fiscalizar las actividades pesqueras y acuícolas, los piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura en todas sus fases, con fines de inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos; incluyendo los aspectos relacionados a la inspección, muestreo, ensayos y certificación oficial sanitaria.

La Estructura Orgánica del SANIPES está desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE de fecha 06 de Noviembre de 2014, en cuyo artículo 5° se aprecia la siguiente estructura orgánica:

01 ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
- Consejo Directivo
- 01.1 Dirección Ejecutiva
- 01.2 Secretaría General

02 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- 02.1 Oficina de Control Institucional

03 ORGANOS DE ASESORAMIENTO
- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Racionalización
  - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
  - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
  - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ORGANOS DE APOYO
- 04.1 Oficina de Administración
  - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
  - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
  - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
  - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
  - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ORGANOS DE LÍNEA
- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
  - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
  - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
  - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
  - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
  - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
  - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
  - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
  - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- 05.4 Dirección de Sanciones

06 ORGANOS DESCONCENTRADOS
- 06.1 Oficinas Desconcentradas

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

ORGANIGRAMA
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

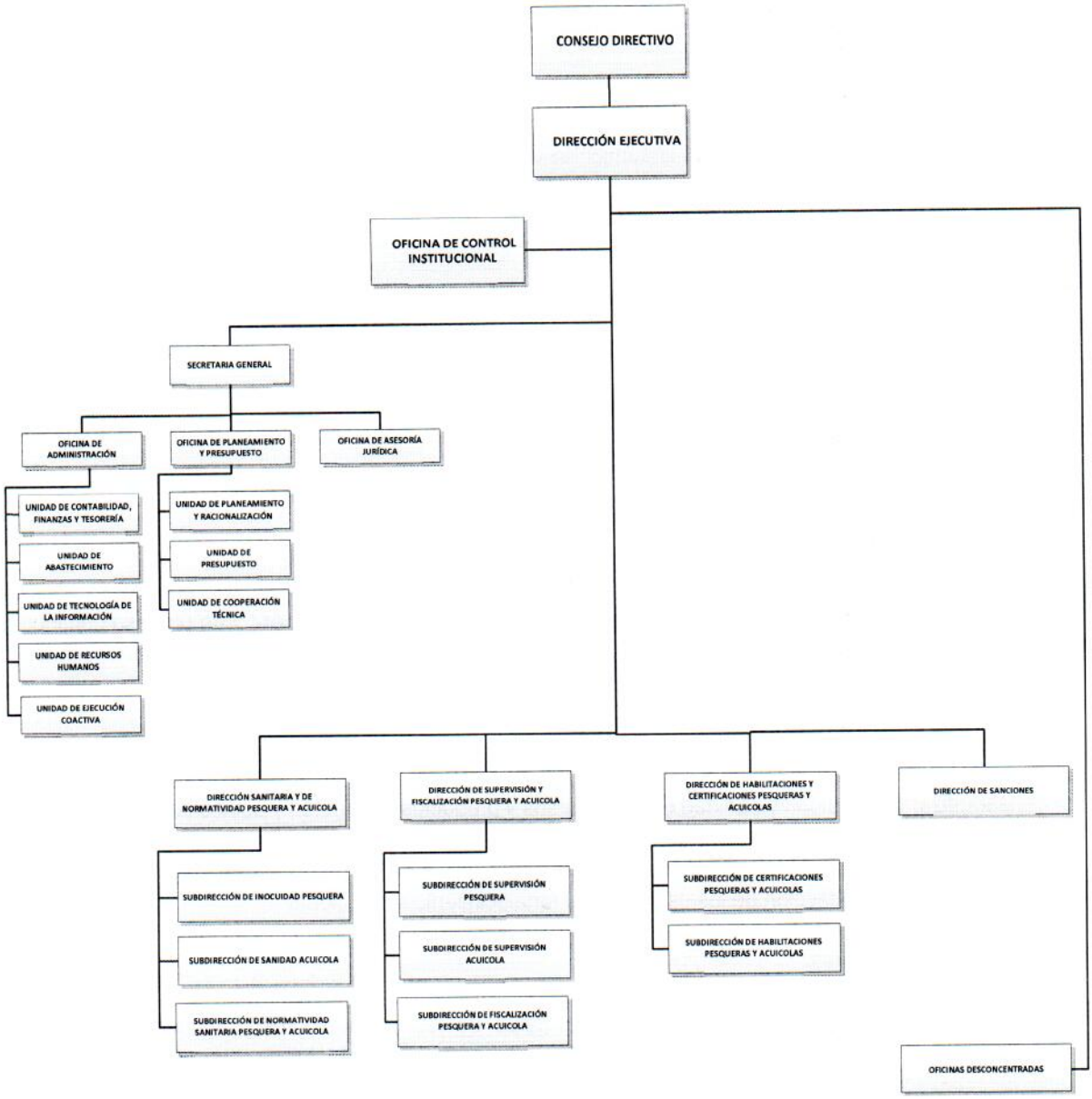

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
VºBº
OFICINA ADMINISTRACION

3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES se encuentra en proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional siguiendo los lineamientos de la Guía Metodológica "Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico" elaborado por el CEPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PDC. Sin embargo, por iniciativa y en coordinación de la Alta Dirección con las áreas orgánicas del SANIPES se tiene las siguientes propuestas de visión, misión y objetivos estratégicos:

Misión:

Investigar, normar, supervisar y fiscalizar toda la cadena productiva para garantizar la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, mediante la habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna, con el propósito de proteger la vida y la salud pública.

Visión:

Ser reconocidos como un organismo referente a nivel mundial en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a través de un servicio eficiente de vigilancia, control, habilitación y certificación; y un proceso continuo de investigación que promueva el crecimiento y desarrollo sostenible de la producción y comercialización de los productos y recursos pesqueros y acuícolas, bajo estándares internacionales.

Objetivos Estratégicos.

1. Garantizar la inocuidad y sanidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas
2. Fortalecer el sistema de vigilancia y control sanitario
3. Fortalecer el ordenamiento del proceso de comercialización de los productos pesqueros y acuícolas
4. Garantizar la satisfacción de los usuarios y el fortalecimiento institucional

Políticas Institucionales.

El SANIPES tiene por compromiso proteger la Salud de los consumidores, brindando servicios que promuevan y certifiquen la inocuidad y sanidad de los recursos y/o productos pesqueros y acuícolas. Para ello, ha establecido las siguientes políticas:

- Política de Calidad
- Política de Calidad del Organismo de Inspección
- Política de Medio Ambiente
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de Seguridad de la Información

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES:

ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

A inicios de su gestión, el SANIPES sólo contaba con una sede ubicada dentro del Instituto Tecnológico de la Producción en el distrito de Ventanilla - Callao, la cual se encontraba alejada de los administrados y contaba con una inadecuada infraestructura para el desarrollo de sus funciones.
Respecto a su presupuesto, en noviembre de 2014 a inicios de su gestión, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de S/. 2,761,339.00, del pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP a favor del pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el marco del proceso de transferencia de funciones entre estas dos instituciones. Posteriormente, en el año 2015 el SANIPES tuvo un Presupuesto Inicial (PIA) de S/. 9,000,000.

Asimismo, respecto al estado situacional del SANIPES al inicio de su gestión, se puede mencionar respecto a cada eje o línea de acción:

VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO

Para la realización de las funciones de vigilancia y control sanitario en el ámbito nacional sólo se contaba con siete (07) filiales ubicadas en las regiones de Tumbes, Piura (Sechura y Paita), Ancash (Chimbote), Ica (Pisco), Tacna y Loreto (Iquitos), y un número mínimo de inspectores asignados a cada una de ellas.

El SANIPES no contaba con un Sistema de Trazabilidad y Control, el cual permitiera la identificación y mitigación de riesgos para levantar las restricciones con la Unión Europea.

HABILITACIONES, CERTIFICACIONES Y CAPACITACIONES

Respecto a la atención de los procedimientos administrativos relacionados a los servicios de habilitación y certificación pesquera y acuícola, cabe señalar que se contaba con un Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA que no se encontraba adecuado a los requerimientos de sector pesquero y acuícola, no contenía procedimientos simplificados, contaba con costos por tramitación elevados y tiempos de atención largos, lo cual no permitía brindar una atención de calidad a los administrados.

La Sub Dirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas tenía implementado el Sistema VUCE (único sistema de certificación), el cual regía según TUPA del ITP, donde los tiempos de emisión de documentos no eran menores a 4 días laborales. La evaluación de los expedientes y sus documentos, se realizaban cuando el estado del expediente VUCE solamente se encontraba en "Definitivo", lo cual generaba la certificación de lotes, después del zarpe de la nave. La emisión de certificados se realizaba con el sello de dos inspectores habilitados para la firma de expedientes, lo cual generaba retrasos en la finalización de los mismos.

Asimismo, la atención a los usuarios respecto a los seguimientos de los expedientes tramitados y consultas, se realizaba por los mismos evaluadores de trámites, lo cual generaba retrasos durante la evaluación.

ANÁLISIS DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN

El Laboratorio de Ventanilla no tenía las condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento para cubrir de forma eficiente la demanda de análisis de ensayo para realizar el control y vigilancia de las zonas

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

pesqueras y acuícolas. Asimismo, no existían laboratorios en las filiales con que contaba el SANIPES a nivel nacional. El equipamiento del laboratorio y los métodos de ensayo eran aplicados de manera obsoleta (los Análisis de Biotoxinas se realizaban con ratones y no con el equipo solicitado por la UE (LC/MASA MASA).

En la actualidad (Diciembre de 2016), los laboratorios de SANIPES cuentan con el equipamiento necesario para atender la demanda actual de ensayos, que comprende el Programa de Control de Moluscos Bivalvos (18 áreas enlistadas en la UE + otras áreas para consumo interno), clientes internos de SANIPES (DNSPA: proyecto de evaluación y clasificación sanitaria de 06 áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas, proyectos de la Sub Dirección de Inocuidad Pesquera-SDIP y proyectos de la Sub Dirección de Fiscalización Pesquera- SDFP).

El laboratorio de LC-MS/MS ya es una realidad. Tiene implementada y acreditada la metodología solicitada por la UE. Los ensayos por Bioensayo para toxinas lipofílicas actualmente se realizan para el monitoreo de toxinas nuevas y desconocidas, como lo establece el reglamento de la UE 15/2011.

Se cuenta con 13 métodos de ensayo acreditados: 08 microbiológicos, 01 de biología molecular, 03 de biotoxinas marinas y 01 de biotoxinas lipofílicas por LC-MS/MS.

Se cuenta, también, con el laboratorio de Microbiología en Sechura, el cual se encuentra acreditado por INACAL.

En el año 2015 se realizó 8,161 ensayos, se proyecta que al cierre del año 2016, éste se incremente a 12,000 ensayos y para el año 2017, alrededor de 20,000.

Se encuentra en proyecto el laboratorio de Biología Molecular en Tumbes y el laboratorio ICP-MS en Callao.

PROMOCIÓN Y APERTURA DE MERCADOS

A inicios de su gestión, el SANIPES identificó la existencia de barreras de acceso a mercados, principalmente en materia de sanidad acuícola, que limitaban el ingreso de langostinos a los mercados de China, Brasil, así como de moluscos bivalvos a los Estados Unidos.

INCENTIVO A LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

La institución no contaba con acreditaciones y certificaciones internacionales, sólo se tenía acreditada la ISO/IEC 17025 para Laboratorios, y los documentos de gestión que le fueron transferidos, por ejemplo el TUPA, contenían procedimientos engorrosos y poco promotores de la actividad pesquera y acuícola.

ESTRATEGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO

Las acciones de vigilancia y control sanitario y de calidad de las actividades pesqueras acuícolas son ejercidas mediante la supervisión, inspección y/o auditorias, el control de actos prohibidos y la inspección de productos, y con la finalidad de cumplir con estas actividades el SANIPES cuenta con oficinas desconcentradas, responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de Supervisión, Fiscalización, Control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional, y dependencia jerárquica con la Dirección Ejecutiva. En ese sentido, durante el año 2015 se implementaron y repotenciaron 11 oficinas desconcentradas: 4 nuevas filiales (Puno, Tarapoto, Madre de Dios, Camaná) y 7 repotenciadas (Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Pisco, Tacna, Iquitos).

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Asimismo, para el fortalecimiento del sistema de vigilancia y control sanitario, en el año 2015 se implementó en Sechura un nuevo Sistema de Trazabilidad de Moluscos Bivalvos - SITRAMOBI, para los moluscos bivalvos, operado tanto para aplicativo móvil como para el sistema web, en donde en tiempo real se puede saber la descarga de moluscos bivalvos y conocer su procedencia. Comprende toda la cadena productiva (áreas, embarcaciones, desembarcaderos, transporte y plantas de proceso).

HABILITACIONES, CERTIFICACIONES Y CAPACITACIONES

HABILITACIONES

Una de las estrategias implementadas para la simplificación de los trámites relacionados al otorgamiento de documentos habilitantes fue la inclusión de los procedimientos TUPA a la VUCE, siendo el procedimiento de registro sanitario uno de los que se encuentra operativo y utilizado activamente por los administrados.

Asimismo, otra de las estrategias implementadas fue el desarrollo de capacitaciones a nivel nacional en temas de buenas prácticas pesqueras y acuícolas, y de higiene y saneamiento, así como en muestreo estadístico de conformidad con la Norma Técnica Peruana NTP 700.002-2012, con la finalidad de brindar facilidades para el incentivo de las habilitaciones sanitarias en el sector pesquero y acuícola, y con ella la disminución de la informalidad en el mismo.

CERTIFICACIONES

Dentro de las estrategias implementadas por el SANIPES para mejorar el proceso de emisión de Certificaciones Oficiales Sanitarias, tenemos:

La evaluación de los documentos ingresados a través del sistema VUCE empezó a realizarse desde el estado "Preliminar" del expediente tramitado, con la finalidad de agilizar los trámites de certificación, y de esta manera fortalecer el desarrollo de las exportaciones pesqueras y acuícolas.

Para la elaboración y gestión de los formatos de certificación según los requisitos nacionales e internacionales, se ha fortalecido la comunicación con los representantes de las autoridades sanitarias de los países donde se destina el mayor volumen de transacciones comerciales.

Se implementó y dio inicio a la emisión de Certificados de Exportación vía el Sistema TRACES (Trade Control and Expert System) para los envíos destinados a la Unión Europea (UE) y a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). El TRACES es el sistema de certificación sanitaria vía Web de la UE que se emplea para la certificación interna y externa, y puede ser utilizado por los países miembros, así como también por los países que exportan a este importante destino económico. La implementación de este sistema mejorará las comunicaciones con los puestos de inspección fronterizos (PIF) en destino, lo que permitirá reducir de manera considerable los tiempos para la emisión de los certificados; y por otro lado, permitirá a los administrados exportar a través de un solo certificado lotes provenientes de una o varias plantas (situación que antes no era posible).

En ese sentido, se realizaron 17 capacitaciones en Lima y otras regiones del interior sobre el Sistema TRACES, dirigida a los administrados, con el fin de entrenarlos en el uso de este sistema.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

PROMOCIÓN Y APERTURA DE MERCADOS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES viene desarrollando distintas acciones con la finalidad de facilitar el acceso a nuevos mercados de los productos hidrobiológicos e impulsar acciones vinculadas al Eje (1) uno del Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) y en el marco del facilitar el surgimiento de nuevos motores en la economía e identificar cadenas de valor con potencial demanda en materia acuícola.

Así mismo, mantiene un diálogo abierto con las máximas autoridades sanitarias de pesca y la acuicultura del mundo como la FDA de Estados Unidos de América, el AQSIQ de la República de China, el MAPA de Brasil, entre otras; con el objeto de mejorar las prácticas relacionadas a la sanidad e inocuidad de los principales recursos hidrobiológicos como el langostino, las conchas de abanico, entre otros; para poder ingresarlos a dichos mercados.

INCENTIVO A LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

Para promover la inversión y la competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola, el SANIPES formuló un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA (aprobado mediante D.S. N° 025-2015-PRODUCE), el cual contiene una serie de aspectos orientados a brindar un mejor servicio al ciudadano, incentivando la inversión y competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola. Los servicios brindados son los siguientes: Emisión de Protocolos Técnicos para Autorizaciones de Instalación, Protocolos Técnicos para Licencias de Operación, Protocolos Técnicos para Habilitaciones Sanitarias, Protocolos para Permisos de Pesca; la emisión de Certificados Oficiales Sanitarios para productos pesqueros y acuícolas, Certificados Oficiales Sanitarios de recursos hidrobiológicos, Certificados para piensos y productos veterinarios; la Autorización de Entidades de Apoyo para organismos de inspección y/o ensayo, Autorización de Métodos de Ensayo o alcances de Inspección, entre otros.

Asimismo, otra de las estrategias implementadas fue la formulación de normas, instrumentos, guías y procedimientos técnicos, orientados a promover la competitividad en el sector pesquero y acuícola.

CONVENIOS INSTITUCIONALES

Por otro lado, una de las estrategias implementadas para un eficaz cumplimiento de sus funciones, el SANIPES ha logrado afianzar aspectos de cooperación con otras entidades tanto nacionales como internacionales a través de la suscripción de Convenios de Cooperación y Memorandos de Entendimiento, los cuales se mencionan a continuación:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ALDEAS INFANTILES y SANIPES.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ANFACO y SANIPES.
- Convenio de pago de remuneraciones entre el Banco de la Nación y SANIPES.
- Memorando de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Pesca de la República Ecuador y SANIPES
- Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Salud y SANIPES.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Salud y SANIPES.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico de la Producción y SANIPES.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IPEN y SANIPES.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

- Acuerdo Marco de Cooperación entre JIFSAN (Universidad de Maryland-Estados Unidos) y SANIPES.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MIDIS y SANIPES.
- Primera Adenda al Convenio de Adjudicación de Recursos no Reembolsables entre INNÓVATE y SANIPES.
- Convenio de adjudicación de recursos no reembolsables entre INNÓVATE y SANIPES.
- Convenio específico de cooperación interinstitucional entre QALI WARMA y SANIPES.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Sierra Exportadora y SANIPES.
- Convenio de Cooperación entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y el Centro de Innovación Productiva y Transferencias Tecnología Acuícola Privado de la Universidad Cayetano Heredia.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE
- Acuerdo Interinstitucional Internacional de Cooperación en Materia Sanitaria entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú, a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras del estado Plurinacional de Bolivia, a través el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG
- Convenio Específico de Cooperación entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES de la República del Perú y el Instituto Nacional de Pesca de la República del Ecuador INP
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Rio Putumayo-PEDICP y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para participar en la ejecución del proyecto "Integración Participativa en la Comunidad Andina - INPANDES".
- Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Científica del Sur y el Organismo Nacional De Sanidad Pesquera – SANIPES.
- Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y la dirección general de Capitanías y Guardacostas (DICAPI)
- Convenio den cooperación Interinstitucional entre el Instituto del Mar del Perú y el SANIPES

OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN.

Las acciones estratégicas que han marcado el desarrollo de la gestión en el SANIPES durante el periodo 2015 – 2016, son las siguientes:

- ✓ **VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO; HABILITACIONES, CERTIFICACIONES Y CAPACITACIONES; LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - V°B° OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA
I. GARANTIZAR LA INOCUIDAD Y SANIDAD DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS.	1.1 Contar con las acreditaciones: 17020:2012 (inspección), 17025:2006 (Laboratorios) y 17065:2013 (Certificación)
	1.2 Contar con la Certificación ISO 9001 y Cartas de Servicio para la emisión de Certificados Sanitarios y Habilitaciones 1.3 Contar con la Certificación ISO 27001
	1.4 Desarrollar Proyectos de Investigación
II. FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO.	2.1 Implementar laboratorios en las Oficinas Desconcentradas y en la sede central
	2.2 Capacitación para los agentes (desembarcaderos, embaracaciones, centros de acuicultura, extractores, mercados mayoristas) de pesca artesanal y acuicultura
	2.3 Monitoreo y control oficial sanitario de pesca
	2.4 Monitoreo y control oficial sanitario de acuicultura
	2.5 Repotenciación e implementación de órganos desconcentrados
III. FORTALECER EL ORDENAMIENTO DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS.	3.1 Implementar el Sistema TRACES para la emisión de la Certificación Sanitaria para la UE (uso obligatorio)
	3.2 Implementar sistemas integrados de información sanitaria 3.3 Contar con un sistema de vigilancia normativa virtual
IV. GARANTIZAR LA SATISFACCION DE LOS USUARIOS Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	4.1 Contar con el Sistema VUCE para todos los procedimientos TUPA vigente
	4.2 Implementar la Reforma del Servicio Civil (SERVIR)
	4.3 Plan de Mejora Continua de Procesos y de Calidad (Proyectos de mejora al Premio Nacional de la Calidad Malcom Baldrige)
	4.4 Incrementar los canales de comunicación para el administrado
	4.5 Automatizar los procesos administrativos

✓ APERTURA DE MERCADOS

Objetivos:

Levantar las barreras de acceso en materia de sanidad acuícola que limitan el ingreso de Langostinos al mercado de China y Brasil, y de moluscos bivalvos a Estados Unidos, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Establecer una alianza público privada para un trabajo conjunto en acceso a mercados, y para la promoción de nuevas inversiones.
- Dar solución técnica a problemas de acceso a los mercados de China y Brasil (Langostino) y USA (conchas de abanico frescas y roe on (con coral)).
- Negociar con las contrapartes técnicas los mecanismos de acceso a dichos mercados.

✓ INCENTIVO A LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

Objetivos:

- Simplificar y optimizar la atención de trámites relacionados a la obtención de documentos habilitantes y de certificados oficiales para la producción, transformación, transporte y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.
- Formular normas y procedimientos técnicos que regulen de manera eficiente las actividades desarrolladas en el sector pesquero y acuícola.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO

VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PESQUERO

En el año 2015, se realizaron 517 auditorías, 1079 inspecciones inopinadas y 3462 inspecciones sanitarias al producto, sumando un total de 5058 visitas a infraestructuras pesqueras. De estas últimas las más significativas incluye: Verificaciones en frontera 36%, Verificaciones de toma de muestra 32%, Verificación de embarque 10%.

Se realizaron 196 tomas de muestra: 12 en Tumbes (congelado), 6 en Sechura (congelado 5 y harina 1), 39 en Paita (congelado 34 y harina 5), 55 en Chimbote (congelado 1, conservas 40, harina 9 y aceite 5), 28 en Callao (congelado 9, conservas 10 y harina 9), 24 en Pisco (congelado 8, conservas 4, harina 8 y aceite 4), 32 en Tacna (congelado 25, harina 6 y aceite 1).
Cabe señalar, que la distribución de la toma de muestras por tipo de planta registra: 94 de congelado, 54 de conservas, 38 de harina y 10 de aceite.

Asimismo, se realizaron 2318 ensayos: 162 en Tumbes (congelado), 78 en Sechura (congelado 67 y harina 11), 527 en Paita (congelado 472 y harina 55), 572 en Chimbote (congelado 15, conservas 428, harina 99 y aceite 30), 336 en Callao (congelado 118, conservas 119 y harina 99), 260 en Pisco (congelado 108, conservas 40, harina 88 y aceite 24), 383 en Tacna (congelado 311, harina 66 y aceite 6). La distribución de ensayos por tipo de planta registra: 1253 de congelado, 587 de conservas, 418 de harina y 60 de aceite.

Respecto al periodo Enero – Noviembre del 2016, se han ejecutado 688 Auditorias, 1370 inspecciones inopinadas, 2908 inspecciones sanitarias al producto, sumando un total de 4966 inspecciones a infraestructuras pesqueras.

En lo que respecta a las actividades de control oficial, se realizaron 179 muestreos en plantas de procesamiento industrial, las mismas que se ejecutaron a partir del mes de marzo del 2016. Las muestras fueron tomadas en establecimientos que corresponden a las siguientes oficinas desconcentradas (OD):

- OD Tumbes: 8 muestreos (plantas de congelado).
- OD Sechura: 7 muestreos (plantas de congelado).
- OD Paita: 56 muestreos (48 plantas de congelado y 8 plantas de harina residual)
- OD Chimbote: 59 muestreos (40 plantas de conservas, 3 plantas de congelado, 7 plantas de harina residual, 6 plantas de aceite, 3 plantas de curado).
- OD Pisco: 23 muestreos (5 plantas de conservas y 6 plantas de congelado, 6 plantas de harina, 2 plantas de aceite, 4 plantas de curado, 1 plantas de curado).
- OD Tacna: 10 muestreos (9 plantas de congelado).
- Sede Ventanilla – Callao: 26 muestras (4 plantas de conservas, 7 plantas de congelado, 3 supermercados y 3 mercados mayoristas, 7 harina de pescado, 2 plantas de aceite).

Asimismo, con fecha 05.04.2016, se emitió el comunicado N° 001-2016-SANIPES/DSFPA, en el cual se ha programado del 15 de abril al 15 de Noviembre del 2016 realizar inspecciones sanitarias a embarcaciones pesqueras de mayor escala como parte de las actividades de control y vigilancia. Al respecto se han ejecutado 200 inspecciones en dichas embarcaciones, las mismas que se han realizado del 15 de abril al 30 de noviembre del 2016 y se encuentran incluidas en el total de inspecciones (4966).
Finalmente, de acuerdo al requerimiento solicitado por la Unión Aduanera, se han realizado acciones para el Control de Contaminantes por parte de la Autoridad Sanitaria, ejecutándose al 30 de noviembre, 15

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

muestreos (equivalente a 15 plantas: 13 plantas de congelados, 1 planta de conservas y planta de aceite de pescado), para ensayos de radioactividad, pesticidas y metales pesados.

VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ACUÍCOLA

El SANIPES a través de la Subdirección de Supervisión Acuícola realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros, físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción, centros de cultivo aseguran un adecuado control sanitario, y permiten que se otorguen protocolos técnicos sanitarios (Protocolos Técnicos de Condición Operativa), indicando la condición operativa (abierta o cerrada para la cosecha de especies hidrobiológicas) de las áreas de extracción, los cuales garantizan la extracción y comercialización de los productos acuícolas. Estas áreas clasificadas y monitoreadas sanitariamente por el SANIPES son georreferenciadas e incorporadas en el Catastro Acuícola Nacional.

En el año 2014, mediante la realización de estudios sanitarios, fueron clasificadas seis grandes zonas a lo largo de la costa, entra las que se encuentran la Bahía de Sechura, Pisco, Huaura, Casma, Callao y Huarmey. Cada zona comprendía varias áreas de producción como se detalla en el siguiente cuadro:

	ÁREA		
	Código	**Denominación**	**Enlistada UE**
Bahía de Sechura	012-SECH-04	Chulliyachi	√
	012-SECH-05	Matacaballo	√
	012-SECH-06	Constante	√
	012-SECH-07	Las Delicias	√
	010-NON-01	Nonura	√
	012-SECH-08	Parachique	√
	012-SECH-09	Los Barrancos	√
	012-SECH-10	Vichayo	√
	012-SECH-11	Puerto Rico	√
	12-SECH-12	San Pedro 1	√
Pisco	006-PAR-01	Atenas	√
Huaura	01-A-HUA	Tartacay	√
	02-A-HUA	Salinas	-
Casma	002-GUA-01	Guaynuna 1	√
	002-GUA-02	Guaynuna 2	√
	004-TOR-01	Isla Tortuga	√
	009-SAL-01	Salinas	√
	011-Sam-01-B	El Dorado	√
	011-SAM-01-C	El Dorado	√
	011-SAM-02-A	La Boquita	√
	011-SAM-02-B	La Boquita	√
Callao	01-A-CUL	Infiernillo	-
	016-CAL-02	San Lorenzo	-
Huarmey	01-A-TAM	Las Zorras	-
	018-TAM-02	Gramadal	-

Notas:
"√" : Enlistada en la Unión Europea
" - " : Mercado local

Cabe mencionar que durante el año 2014, se emitieron 156 Protocolos Técnicos Sanitarios de Clasificación Sanitaria Temporal y Condición Operativa de Áreas de Producción.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Para el año 2015, el SANIPES realizó la clasificación de 13 zonas de producción de moluscos bivalvos, exportadoras de concha de abanico a la Unión Europea y otros mercados internacionales, las que se detallan a continuación:

Zona	Código	Denominación	Enlistada UE
Callao	016-CAL-01	El Fronton	-
	016-CAL-02	San Lorenzo	-
Huacho	014-HUA-01	Tartacay	√
	014-HUA-02	Salinas	√
Tamborero	018-TAM-01	Las Zorras	-
	018-TAM-02	Gramadal	√
Guaynuna	002-GUA-01	Guaynuna 1	√
	002-GUA-02	Guaynuna 2	√
Tortuga	004-TOR-01	Isla Tortuga	√
Salinas	009-SAL-01	Salinas	√
Nonura	010-NON-01	Nonura	√
Bahía Samanco	011-SAM-01-B	El Dorado	√
	011-SAM-01-C	El Dorado	√
	011-SAM-02-A	La Boquita	√
	011-SAM-02-B	La Boquita	√
Culebras	017-CUL-01	Infiernillo	-
Virú	023-VIR-01	Virú Naylamp	-
Bahía de Sechura	12-SECH-12	San Pedro 1	√
	12-SECH-13	San Pedro 2	-
Bahía Lagunillas	003-LAG-01	Arquillo	-
	003-LAG-02	La Mina	-
	003-LAG-03	Yumaque	-
	003-LAG-04	Zárate	-
	003-LAG-05	Playón	-
Bahía Independencia	005-IND-01	Laguna Grande	-
	005-IND-02	Punta Carreta	-
	005-IND-03	El Ancla/Chucchio	-
	005-IND-04	Canastones	-

Notas:
"√" : Enlistada en la Unión Europea
" - " : Mercado local

Como parte del Programa Control de Moluscos Bivalvos, se incluyó en el Procedimiento de Control Oficial de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos las frecuencias con las que deben de ser analizados los indicadores sanitarios exigidos por el SANIPES, ya sea para su exportación o comercialización interna.

Cabe señalar, que durante el año 2015 se emitieron 312 Protocolos Técnicos Sanitarios, lo cual representa un incremento significativo respecto al año anterior.

Con respecto al año 2016, actualmente existen 19 áreas de producción de moluscos bivalvos que se encuentran autorizadas para la exportación a la Unión Europea, siendo importante señalar que, los monitoreos realizados a cada una de ellas es realizado con una frecuencia semanal.

Con la finalidad de poner en funcionamiento el Laboratorio de Microbiología de la oficina desconcentrada de Sechura, el SANIPES inició los controles oficiales de la Bahía de Sechura.
Por otro lado, a partir del mes de junio, se vienen realizando los ensayos de Biotoxinas Marinas Lipofílicas a través del método químico, de acuerdo a las exigencias del mercado europeo, dentro del programa de control de las áreas de producción.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Asimismo, para poder llevar a cabo un mejor control de las áreas de producción, se determinó otorgar Protocolos de Condición Operativa por cada área de forma independiente y no por un grupo de áreas de producción, dependiendo de su tipo de cultivo.

A noviembre del 2016, se han elaborado 714 Protocolos de Condición Operativa a nivel nacional. Cabe indicar que, debido a los continuos cierres de puertos, no se podido realizar de la forma esperada el monitoreo de ciertas áreas de producción.

Zona	Código	Denominación	Enlistada UE
Callao	016-CAL-01	El Frontón	-
	016-CAL-02	San Lorenzo	-
Tamborero	018-TAM-02	Gramadal	√
Guaynuna	002-GUA-01	Guaynuna 1	√
	002-GUA-02	Guaynuna 2	√
Tortuga	004-TOR-01	Isla Tortuga	√
Salinas	009-SAL-01	Salinas	√
Nonura	010-NON-01	Nonura	√
Bahía Samanco	011-SAM-01-B	El Dorado	√
	011-SAM-01-E	EL Dorado	√
	011-SAM-02-A	La Boquita	√
	011-SAM-02-B	La Boquita	√
Bahía de Sechura	12-SECH-12	San Pedro 1	√
	012-SECH-05	Matacaballo	√
	012-SECH-06	Constante	√
	012-SECH-07	Las Delicias	√
	012-SECH-08	Parachique	√
	012-SECH-09	Los Barrancos	√
	012-SECH-10	Vichayo	√
	012-SECH-11	Puerto Rico	√
Bahía Independencia	005-IND-06	La pampa / Santa Rosa	-
Paracas	006-PAR-01	Atenas	√
Arequipa	S/C	Quilca	-
		Atico	
		La Planchada	-
		Marcona	-
Ilo	024-ILO-01	Yerbabuena	-
	024-ILO-02	Bufadero	-
	024-ILO-03	Platanales	-
	024-ILO-04	Pocoma	-
	024-ILO-05	Pozo Lizas	-
	024-ILO-06	Tancona	-
Tacna	026-TAC-01	Tacna 1	-
	026-TAC-02	Tacna 2	-
	026-TAC-03	Tacna 3	-
Pucusana	S/C	Pucusana	-
Ancón	S/C	Ancón	-

Nota:
"√" : Enlistada en la Unión Europea
" - " : Mercado local

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Dentro de la vigilancia de productos acuícolas, se cuenta con el Programa de Control Oficial de Medicamentos y Residuos Peligrosos, el cual se viene desarrollando a nivel nacional. Cabe señalar, que la cantidad de muestras a monitorear dependen de la producción anual del año anterior, en cuanto a las principales especies de peces que se cultivan: trucha, tilapia, paiche; mientras que para el caso de crustáceos, la especie predominante es el langostino.

Recientemente, se ha firmado un convenio Marco con el Instituto Nacional de Pesca – INP, mediante el cual nos brinda el servicio de análisis de las muestras tomadas para la realización del control oficial para residuos peligrosos y medicamentos utilizados en la acuicultura.

A continuación, se detallan los grupos de sustancias que se monitorean a nivel nacional de manera anual, ya sea para peces como para crustáceos:

GRUPO DE SUSTANCIAS A MONITOREAR EN PECES		
GPO A	A1	ESTILBENOS
	A3	ESTEROIDES
	A6	ANFENICOLES
		NITROFURANOS
		NITROIMIDAZOLES
GPO B	B1	SUSTANCIAS BACTERIANAS
	B2a	ANTHELMINTICOS
	B3a	COMPUESTOS ORGANOCLORADOS INCLUIDOS LOS PCBS
	B3c	ELEMENTOS QUIMICOS
	B3e	COLORANTES

GRUPO DE SUSTANCIAS A MONITOREAR EN CRUSTÁCEOS		
GPO A	A6	CLORANFENICOL
		NITROFURANOS
		NITROIMIDAZOLES
GPO B	B1	SUSTANCIAS ANTIBACTERIANAS
	B2a	ANTHELMINTICOS
	B3a	COMPUESTOS ORGANOCLORADOS INCLUIDOS LOS PCBS
	B3c	ELEMENTOS QUIMICOS
	B3e	COLORANTES

HABILITACIONES, CERTIFICACIONES Y CAPACITACIONES

HABILITACIONES

Durante el año 2015, la Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, encargada de tramitar y otorgar servicios de Autorización de Instalación, Licencias de Operación, Protocolos de Habilitación Sanitaria, Registros Sanitarios, Permisos de Pesca, entre otros, realizó la emisión de 5152 documentos habilitantes, superando así la meta especificada en el Plan Operativo Institucional, logrando un 159.37 % de cumplimiento.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Asimismo, respecto a los tiempos de atención a estos servicios, cabe señalar que para los trámites de habilitación se redujeron de 22 días a 17 días, presentándose las mismas mejoras en los servicios de autorización de instalación y licencias de operación.

A continuación se muestra el número de documentos que fueron emitidos por tipo:

- **En cuanto a Proyectos:**

	PROYECTOS												
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AUTORIZACION DE INSTALACION	1	4	3	1	1	1	3	1	2	1	2	0	20
LICENCIA DE OPERACIÓN PLANTAS INDUSTRIALES	2	0	2	2	1	0	1	0	0	6	1	0	15
LICENCIA DE OPERACIÓN PLANTAS ARTESANALES	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	6
TOTAL	5	5	5	3	2	2	4	1	2	7	5	0	**41**

- **En cuanto a Habilitación Sanitaria:**

	HABILITACION SANITARIA												
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PESCA	49	58	88	71	134	116	128	107	105	80	60	52	1048
ACUICOLA	19	11	4	6	1	4	13	25	13	9	20	25	150
EMBARCACIONES	21	44	32	37	18	21	23	16	31	46	41	22	352
													1550

- **En cuanto Registro Sanitario**

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PESCA -NACIONAL	87	46	70	58	44	62	41	73	21	38	24	19	583
PESCA-IMPORTADO	18	30	12	32	22	37	20	25	35	33	54	27	345
PIENSO-NACIONAL	0	0	1	1	1	1	1	7	6	7	2	2	29
PIENSO-IMPORTADO	2	10	1	5	4	3	1	11	10	41	15	20	123
PRODUCTOS VETERINARIOS	0	0	0	0	1	0	1	3	0	0	0	0	5
TOTAL	107	86	84	96	72	103	64	119	72	119	95	68	**1085**

- **Otros trámites**

	OTRAS ACTIVIDADES												
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OFICIOS EMITIDOS	192	161	186	238	139	205	217	350	240	167	101	160	2356
CONSTANCIA HACCP	8	18	11	8	6	4	9	24	10	4	10	8	120
TOTAL	200	179	197	246	145	209	226	374	250	171	111	168	2476

Certificaciones implementadas:

En el mes de julio del 2015 se implementó la Norma ISO/IEC 9001:2008 en el servicio de "Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas y Certificación Oficial Sanitaria para productos hidrobiológicos y productos destinados a la acuicultura", con fecha 03 de septiembre del 2015 obtiene la certificación con ER-0520/2015 por un período de 3 años.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Elaboración de procedimientos:

- Se elaboró y aprobó el Procedimiento de Atención a Servicios de Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas (P01- SDHPA-SANIPES)
- Se elaboró y aprobó Instructivo de Evaluación para la Habilitación Sanitaria de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas (I01-SDHPA-SANIPES).
- Se elaboró el procedimiento de Registro de Importador, Exportador, Distribuidor o Comercializador de Productos Veterinarios y Piensos de Uso en Acuicultura.
- Se elaboró el procedimiento Registro Sanitario de Productos Veterinarios de Uso en Acuicultura
- Se elaboró el procedimiento de Registro Sanitario de Piensos de Uso en Acuicultura.

Implementación del Uso de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE:

En cuanto al Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, existen 3 procedimientos TUPA que ya están contemplados en dicho sistema. Actualmente el procedimiento de registro sanitario está operativo y es utilizado activamente por los administrados, mientras que algunos otros procedimientos se encuentran en proceso de prueba.

Respecto al número de documentos que fueron emitidos en el periodo enero-junio 2016, se tiene:

- **En cuanto a Proyectos:**

	PROYECTOS						
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
AUTORIZACION DE INSTALACION	1	3	1	1	1	3	10
LICENCIA DE OPERACIÓN (ARTESANALES E ININDUSTRIALES)	0	1	0	0	2	0	3
TOTAL	1	4	1	1	3	3	13

- **En cuanto a Habilitación Sanitaria:**

	HABILITACION SANITARIA						
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PESCA	15	24	52	77	79	74	321
ACUICOLA	3	18	9	5	13	8	56
EMBARCACIONES	2	4	6	19	7	5	43
							420

- **En cuanto Permiso de pesca**

	PERMISO DE PESCA						
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
EMBARCACIONES	16	10	4	7	6	44	87

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

- **En cuanto Registro Sanitario**

	REGISTRO SANITARIO						
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PESCA -NACIONAL	16	34	21	100	67	18	256
PESCA-IMPORTADO	8	10	11	15	22	42	108
PIENSO-NACIONAL	2	3	2	7	9	4	27
PIENSO-IMPORTADO	19	13	2	1	6	17	58
PRODUCTOS VETERINARIOS	0	0	0	0	0	5	5
TOTAL	45	60	36	123	**104**	**86**	454

- **Otros trámites**

	OTRAS ACTIVIDADES						
ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
VISADOS	3	4	22	18	6	56	109
CONSTANCIA HACCP	13	17	8	20	11	12	81
OFICIOS EMITIDOS	140	155	163	166	54	158	836
TOTAL	156	176	193	204	71	226	1026

CERTIFICACIONES

Durante el año 2015, para la organización y supervisión de la entrega de certificados, se estableció un área acondicionada para esta actividad, alejada de los ambientes de la subdirección de certificaciones pesqueras y acuícolas, y con mayores comodidades para los usuarios. Asimismo, se estableció un horario para la entrega de certificados, el cual se publicó en el portal institucional del SANIPES.

Es importante señalar, que se redujo los plazos de entrega de los Certificados Oficiales Sanitarios de Productos Pesqueros y Acuícolas a dos (02) días útiles como máximo.

Para la formulación de los procedimientos con el fin de autorizar la exportación e importación de productos pesqueros y acuícolas, se realizó la revisión de los procedimientos heredados en el 2014 del ITP, realizando modificaciones en los mismos con el fin de mejorar los procesos de atención. Asimismo, se han elaborado los siguientes documentos:

- Procedimiento: Certificación Oficial Sanitaria de Animales Acuáticos
- Procedimiento: Certificación (TRACES)
- Instructivo: Certificación Oficial Sanitaria para la Importación de Ovas de Peces para la Acuicultura

Para mantener el registro de firmas autorizadas de los documentos oficiales que emite la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, se ha procedido a la actualización de los nombres de firmantes a través de oficios enviados a Cancillería, con el fin de que los mismos sean cursados a los países con los que mantenemos relaciones comerciales.

Se diseñaron nuevas hojas para la impresión de los certificados, que incluyen sistemas de alta seguridad, lo que impedirá la falsificación de los mismos.

Se ha participado activamente en la elaboración del nuevo "Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad Para Los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación y su posterior revisión, cuya aprobación está pendiente.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Cabe señalar que, durante el año 2014 se emitieron un total de 20702 certificados oficiales (17818 para exportación y 1971 para importación); mientras que durante el año 2015 se emitieron un total de 21583 (17618 para exportación y 2699 para importación).

Con respecto al periodo Enero-Noviembre 2016, se han emitido un total de 13506 certificados oficiales (10501 para exportación y venta local, así como 3005 para importación). Se han emitido por el Sistema TRACES 3890 certificados para la Unión Europea. Esta implementación del TRACES ha implicado realizar cambios en VUCE para el ingreso de los expedientes y su forma de evaluación, ya que implica evaluar la condición sanitaria de los lotes de exportación antes de su embarque y validar su certificación sanitaria antes de su salida del país.

De igual forma se ha implementado la evaluación de los expedientes para exportación que no van a la UE en su fase de preliminar, es decir antes de que el lote de exportación salga fuera del país se evalúa su condición sanitaria y se notifica al exportador para evitar posibles rechazos en destino.

Finalmente, se continúa realizando la gestión para la homologación de certificados sanitarios con Chile y otros países, referente al comercio de ovas y especies vivas.

CAPACITACIONES

En coordinación con el Ministerio de la Producción, durante el mes de noviembre del 2014, se realizaron una serie de capacitaciones en los terminales pesqueros de los distritos de Ventanilla y Villa María del Triunfo, a fin de promover una pesca responsable y sostenible a nivel nacional, así como mejorar la calidad e inocuidad de estos recursos en beneficio de los consumidores.

Durante estas jornadas de capacitación se logró la participación de un total de 530 personas, entre estibadores, comerciantes y transportistas, quienes fueron instruidos por especialistas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en temas relacionados a la sanidad e inocuidad en los terminales pesqueros, la manipulación de los productos pesqueros, el control de plagas y la normatividad sanitaria vigente.

Cabe señalar que, el 05 de noviembre de 2014, como parte de las actividades de capacitación al personal del SANIPES, se realizó una capacitación sobre Indicadores y Objetivos de Calidad como parte de la implementación de un Área de Gestión de la Calidad en el SANIPES.

De igual manera, en el mes de diciembre del 2014, se realizaron 2 actividades de capacitación, en las localidades de Mollendo, Islay y en Villa María del Triunfo, las cuales fueron realizados por profesionales de la Subdirección de Inocuidad Pesquera de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del SANIPES.

En el año 2015, el SANIPES logró capacitar a 8,212 personas ligadas al sector pesca y acuicultura; de los cuales en pesca artesanal fueron capacitados 5,331 agentes; en temas acuícolas 1,600 personas; en prevención ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño a 790 personas y a la industria, entidades nacionales, subnacionales y otros a 491 personas.

Asimismo, hasta el 30 de noviembre del 2016, el SANIPES logró capacitar a 9,348 personas en temas de: Pesca artesanal (5,327 personas), Acuicultura (855 personas), Fenómeno El Niño (629 personas), Fenómeno El Niño – Sequias (492 personas) e Industria, entre otras (2,045 personas).

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Capacitaciones en temas de Pesca artesanal:

Estas capacitaciones se realizan en el marco del PP – 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" para el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, correspondiendo la actividad de: Asistencia Técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.
En ese contexto, los temas desarrollados durante las actividades de capacitación estuvieron, principalmente, orientados a la aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras y aquellos requisitos para obtener el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las embarcaciones pesqueras artesanales.

Respecto a la ejecución física, en el año 2015 el número de agentes de la pesca artesanal capacitados ascendieron a 5331 personas, superando el 100% del total anual proyectado que fue de 3592 personas.
Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 76 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente cuadro:

Número de agentes de la pesca artesanal capacitados en el año 2015

DEPARTAMENTO	LUGAR / DPA	MES (cantidad de agente capacitado)												TOTAL (Capacitados)	
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
ANCASH	CASMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	16	433
	CHIMBOTE	0	0	0	0	21	81	0	187	0	0	0	0	289	
	CULEBRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	60	
	HUARMEY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	0	68	
AREQUIPA	AREQUIPA	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	25	1041
	ATICO	0	0	0	0	0	0	0	170	0	0	0	0	170	
	LA PLANCHADA	0	0	0	0	0	0	0	76	0	0	0	0	76	
	LOMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	0	45	
	MATARANI	0	0	0	0	0	0	495	0	0	0	0	0	495	
	MOLLENDO	0	0	0	0	0	0	62	0	0	0	0	0	62	
	QUILCA	0	0	0	0	0	0	0	168	0	0	0	0	168	
ICA	MARCONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	0	56	210
	PISCO	0	20	68	0	0	66	0	0	0	0	0	0	154	
LA LIBERTAD	MALABRIGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	0	35	210
	TRUJILLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47	0	47	
	SALAVERRY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	0	70	
	PUERTO MORIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58	0	58	
LAMBAYEQUE	SANTA ROSA	0	0	0	0	0	0	0	130	0	0	0	0	130	343
	SAN JOSE	0	0	0	0	0	0	0	213	0	0	0	0	213	
LIMA	ANCON	0	0	0	60	0	0	0	23	0	47	57	0	187	905
	CALLAO	0	0	74	0	0	25	0	0	0	0	56	0	155	
	CHORRILLOS	0	31	0	0	0	35	0	0	0	0	10	0	76	
	HUACHO	0	0	0	0	0	0	81	0	0	0	0	0	81	

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

	PUCUSANA	43	0	0	0	232	58	0	0	73	0	0	0	406	
LORETO	IQUITOS	0	0	0	0	0	41	0	0	0	0	0	0	41	260
	NAUTA	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	18	
	PUNCHANA	0	0	0	0	0	0	0	125	0	0	0	0	125	
	YURIMAGUAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76	0	76	
MOQUEGUA	ILO	0	0	0	0	94	0	0	0	0	0	0	0	94	94
PIURA	BAYOVAR	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	21	1474
	CABO BLANCO	0	0	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	28	
	EL ÑURO	0	0	0	0	0	0	0	0	157	0	0	0	157	
	LA ISLILLA	0	0	0	0	56	0	0	330	0	0	0	0	386	
	MANCORA	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	21	
	ORGANOS	0	0	0	0	0	39	0	0	0	0	0	0	39	
	PAITA	0	0	0	0	116	100	0	0	36	0	0	0	252	
	PARACHIQUE	0	0	0	93	0	0	0	281	0	0	0	0	374	
	SAN PABLO	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	28	
	TALARA	0	0	0	0	0	67	0	0	50	0	0	0	117	
	YACILA	0	0	0	0	51	0	0	0	0	0	0	0	51	
SAN MARTIN	PAPAPLAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	0	33	33
TACNA	LA YARADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	0	34	110
	MORRO SAMA	0	0	0	0	0	0	76	0	0	0	0	0	76	
TUMBES	CANCAS	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	24	188
	PTO PIZARRO	0	0	0	0	0	104	0	0	0	0	0	0	104	
	LA CRUZ	0	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	60	
UCAYALI	PUCALLPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30
TOTAL		43	51	142	202	570	774	714	1721	316	47	721	30	**5331**	

Respecto al año 2016, al mes de noviembre, el número de agentes de la pesca artesanal capacitados ascendieron a 5,327 personas superando el 100% del total anual proyectado que fue de 5,000 personas.

Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 77 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente cuadro:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Número de agentes de la pesca artesanal capacitados en el año 2016 (Enero - Noviembre)

DEPARTAMENTO	LUGAR / DPA	MES (cantidad de agente capacitado)											TOTAL	
		ENE.	FEB.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		
ANCASH	CASMA	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0	0	19	386
	CHIMBOTE	0	0	0	0	80	0	0	74	0	0	0	154	
	LOS CHIMUS	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0	26	
	CULEBRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	55	0	0	55	
	HUARMEY	0	0	0	0	0	0	0	45	0	0	0	45	
	SANTA	0	0	0	0	0	0	0	0	87	0	0	87	
APURIMAC	AGUNA PACUCH	0	0	0	46	0	0	0	0	0	0	0	46	46
AREQUIPA	ATICO	0	0	0	0	0	0	51	0	0	0	0	51	853
	LA PLANCHADA	0	0	0	0	0	0	0	53	0	0	0	53	
	LOMAS	0	0	0	0	0	0	41	0	0	18	0	59	
	MATARANI	0	0	0	119	0	7	0	0	0	72	0	198	
	QUILCA	0	0	0	63	0	0	0	202	0	179	48	492	
CUSCO	POMACANCHI	0	0	0	0	0	95	0	0	0	0	0	95	253
	LANGUI	0	0	0	0	0	76	0	0	49	0	0	125	
	LAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	33	0	0	33	
ICA	LA HIERBA	0	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	22	623
	A GRANDE (RANC	0	0	0	0	0	0	0	52	0	0	0	52	
	A (NUEVA ESPERA	0	0	0	0	0	0	0	55	0	0	0	55	
	PALPA (CABILDO)	0	0	0	0	0	0	0	48	0	0	0	48	
	PISCO	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	20	
	MARCONA	0	0	0	0	0	34	0	0	0	139	0	173	
	TAMBO DE MORA	0	0	0	0	0	253	0	0	0	0	0	253	
LAMBAYEQUE	SAN JOSÉ	0	0	0	25	0	0	0	0	0	208	0	233	496
	SANTA ROSA	0	0	0	51	0	0	0	0	0	212	0	263	
LA LIBERTAD	PUERTO MORIN	0	0	0	0	0	0	0	0	74	0	0	74	173
	ERTO SALAVER	0	0	0	0	0	0	0	0	99	0	0	99	
LIMA	BARRANCA	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0	0	29	820
	ALETA CARQUI	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	48	
	CALETA VIDAL	0	0	0	34	0	0	0	0	40	0	0	74	
	A CARQUIN - VE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	224	0	224	
	CERRO AZUL	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	19	
	CHANCAY	0	0	0	39	0	0	0	0	0	228	0	267	
	CHORRILLOS	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	30	
	HUACHO	0	0	0	0	0	0	0	0	111	0	0	111	
	PUCUSANA	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	18	
LORETO	IQUITOS	0	0	0	0	49	0	0	0	0	0	0	49	109
	NAUTA	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	16	
	YURIMAGUAS	0	0	0	0	0	44	0	0	0	0	0	44	
MOQUEGUA	ILO	0	0	161	0	0	43	0	0	0	0	0	204	204
PIURA	CABO BLANCO	0	0	0	0	0	0	0	0	115	0	0	115	1050
	CONSTANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	160	73	0	233	
	EL ÑURO	0	0	0	61	0	18	0	0	0	0	0	79	
	LOS ORGANOS	0	0	0	47	0	49	0	0	0	0	0	96	
	MANCORA	0	0	0	0	0	28	0	0	0	0	0	28	
	PAITA	0	0	0	0	0	0	47	0	22	0	0	69	
	PARACHIQUE	0	0	0	0	0	24	0	0	72	0	0	96	
	TALARA	0	0	0	0	0	0	161	0	0	64	0	225	
	TORTUGA	0	0	0	0	68	0	0	0	0	0	0	68	
	YACILA	0	0	0	0	41	0	0	0	0	0	0	41	
TACNA	MORRO SAMA	0	0	0	0	0	66	0	0	0	0	0	66	66
TUMBES	NCAS - ACAPUL	0	0	0	0	33	0	0	0	0	45	0	78	155
	LA CRUZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	0	21	
	PTO PIZARRO	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	20	
	ZORRITOS	0	0	0	0	36	0	0	0	0	0	0	36	
UCAYALI	PUCALLPA	0	0	0	0	48	0	0	45	0	0	0	93	93
TOTAL		0	0	161	562	410	759	300	620	984	1483	48	5327	

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Capacitaciones en temas de Acuicultura:

Estas capacitaciones se realizan en el marco del PP 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" para el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, correspondiendo la actividad de: Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola.

Respecto a la ejecución física, en el año 2015, el número de acuicultores capacitados ascendieron a 1600 personas. Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 38 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente cuadro:

Número de acuicultores capacitados en el 2015

DEPARTAMENTO	LUGAR	MES (cantidad de personas capacitadas)							TOTAL	
		JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
APURIMAC	URIPA	0	0	0	0	21	0	0	21	77
	CHINCHEROS	0	0	0	0	23	0	0	23	
	ANDAHUAYLAS	0	0	0	0	33	0	0	33	
AYACUCHO	HUAMANGA	0	0	0	0	0	15	0	15	63
	SAN MIGUEL	0	0	0	0	0	48	0	48	
CAJAMARCA	JAEN	0	0	0	0	0	228	0	228	228
CUZCO	ESPINAR	34	0	0	0	0	0	0	34	104
	CUZCO	0	0	0	0	0	0	36	36	
	LANGUI	0	0	0	0	0	0	34	34	
HUANCAVELICA	CHURCAMPA	0	0	0	0	0	65	0	65	65
ICA	PISCO	0	0	0	23	0	0	0	23	23
JUNIN	HUANCAYO	0	0	0	21	0	0	0	21	21
LIMA	OYON	0	0	0	0	0	0	21	21	21
LORETO	NAUTA	0	0	0	0	25	0	0	25	128
	IQUITOS	0	0	0	0	43	0	0	43	
	YURIMAGUAS	0	0	0	0	0	60	0	60	
MADRE DE DIOS	PUERTO MALDONADO	0	0	0	0	92	0	0	92	157
	IBERIA	0	0	0	0	51	0	0	51	
	INAMBARI	0	0	0	0	14	0	0	14	
PASCO	CERRO DE PASO	0	0	0	0	0	83	0	83	124
	DANIEL A. CARRION	0	0	0	0	0	41	0	41	
PUNO	ACORA	0	0	0	43	0	0	0	43	400
	ARAPA	0	0	0	0	0	22	0	22	
	CAPACHICA	0	0	0	0	0	35	0	35	
	CHUCUITO	0	0	0	34	0	0	0	34	
	JULI	0	0	0	38	0	0	0	38	
	MAZO CRUZ - CHICHILLAPI	0	0	0	0	0	48	0	48	
	MOHO	0	0	0	0	0	21	0	21	

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - VºBº OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

	SANTA LUCIA (Puno)	0	0	0	68	0	0	0	68	
	YUNGUYO - UNICACHI	0	0	0	0	0	38	0	38	
	PILCUYO - CACHIPUCARA	0	0	0	0	0	0	32	32	
	OCUVIRI FLOR DE LLANCACAHUA	0	0	0	0	0	0	21	21	
SAN MARTIN	TARAPOTO	0	0	0	35	0	0	0	35	94
	RIOJA	0	0	0	0	37	0	0	37	
	TOCACHE	0	0	0	0	22	0	0	22	
TACNA	LAGO ARICOTA	0	0	0	0	0	0	39	39	39
TUMBES	TUMBES	0	0	0	34	0	0	0	34	34
UCAYALI	PUCALLPA	0	0	0	0	0	0	22	22	22
TOTAL		34	0	0	296	361	704	205	**1600**	

Así mismo, al 30 de noviembre del año 2016, se han realizado 23 jornadas de capacitación en las regiones de Puno, Arequipa, Ancash, Junín, Pasco, Lima, Cusco, Loreto, Tumbes, San Martín y Madre de Dios sobre Buenas Practicas Sanitarias Acuícolas, el proceso de habilitación sanitaria de centros de cultivo, programas de muestreo, requisitos de comercialización de productos acuícolas y sobre el programa de monitoreo de residuos y de patología, capacitándose a 855 personas, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Número de acuicultores capacitados en el año 2016 (Enero - Noviembre)

Ítem	Región	Provincia	Distrito	Fecha	Capacitados/ evento	Capacitados/ región
1	Arequipa	Arequipa	Cercado	05/07/2016	**52**	**52**
2	Ancash	Recuay	Cátac	18/08/2016	**18**	18
3	Puno	Chucuito	Juli	23/08/2016	**57**	180
4	Puno	Puno	Chucuito	24/08/2016	**21**	
5	Puno	Lampa	Santa Lucia	25/08/2016	**78**	
6	Puno	Azángaro	Arapa	26/08/2016	**24**	
7	Junín	Huancayo	Huancayo	08/09/2016	**47**	84
8	Junín	Jauja	Canchayllo	09/09/2016	**37**	
9	Pasco	Pasco	Yanacancha	20/09/2016	**49**	49
10	Lima	Huaura	Huacho	22/09/2016	**18**	18
11	Cusco	La Convención	Echarati	19/10/2016	**60**	84
12	Cusco	Canas	Langui	20/10/2016	**24**	
13	Puno	Lampa	Ocuviri	22/10/2016	**30**	30
14	Loreto	Loreto	Nauta	25/10/2016	**49**	99
15	Loreto	Maynas	Indiana	28/10/2016	**50**	
16	Tumbes	Tumbes	Tumbes	08/11/2016	**25**	25
17	San Martín	Tocache	Tocache	08/11/2016	**54**	107
18	San Martín	Moyobamba	Soritor	18/11/2016	**53**	
19	Cusco	Espinar	Condoroma	22/11/2016	**11**	11
20	Madre de Dios	Tarapoto	Inambari	22/11/2016	**52**	73
21	Madre de Dios	Tahuamanu	Inambari	22/11/2016	**21**	
22	Lima	Santa Leonor	Huaura	24/11/2016	**18**	25
23	Lima	Tahuamanu	Inambari	25/11/2016	**7**	
TOTAL						**855**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - V°B° OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

Capacitaciones en temas relacionados al Fenómeno El Niño:

Estas capacitaciones se realizan en el marco de las actividades que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, viene realizando ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño, correspondiendo la actividad de: Acciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas para la Prevención del fenómeno El Niño.

Con respecto a la ejecución física, en el año 2015, el número de personas capacitadas ascendieron a 790 personas en 13 jornadas de capacitación, localizados en las regiones Tumbes, Piura y Tacna.

Al mes de noviembre del año 2016, el número de personas capacitadas ascendieron a 629 personas en 15 jornadas de capacitación, localizados en las regiones Ica, Lima, Lambayeque y Tacna.

Asimismo, como parte del Plan de Capacitación de Prevención y Reducción de Riesgos ante Sequias en los Centros de Cultivo, por la presencia del Fenómeno el Niño, está se desarrolló hasta el mes de abril del año 2016, y el número de personas capacitadas asciende a 492 personas, en 11 jornadas de capacitación en los departamentos de Tacna, Arequipa, Ayacucho, Puno y Moquegua.

Capacitaciones dirigidas a entidades públicas, Industria y otros:

Estas capacitaciones se realizan en el marco de las actividades que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, viene realizando para la difusión y cumplimiento de la norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas.
Respecto a la ejecución física, en el año 2015, el número de personas capacitadas ascendieron a 491 personas en 06 jornadas de capacitación.

Asimismo, durante el año 2015, el SANIPES ha brindado capacitaciones en apoyo a otros Organismo Públicos, en el caso de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se lograron capacitar a 281 personas de las diferentes Unidades Territoriales de este programa en el país.

Cabe indicar que, el personal de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA ha participado en varios eventos de difusión y capacitación organizados por el Programa "A Comer Pescado" del Ministerio de la Producción, desarrollados en los principales Supermercados, así como en actividades organizadas por el Ministerio de la Producción por Semana Santa, Día del Pescador y Fiestas Patrias, abarcando un público de 2500 personas.

Con respecto a la ejecución física, al 30 de noviembre de 2016 el número de personas capacitadas ascendieron a 2045 en 38 jornadas de capacitación, en los departamentos de Piura, Lima, La Libertad, Lambayeque, Puno, Ica, Madre de Dios, Tumbes, Ancash, Loreto, Cusco y Junín, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Número de personas capacitadas en Entidades Públicas, Industria, Otros en el año 2016 (Enero-Noviembre)

DEPARTAMENTO	LUGAR / DPA	MES (cantidad de Persona capacitado)											TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV		
ICA	PISCO	0	0	0	0	132	46	49	0	0	21	0	248	268
	PARACAS	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	20	
LAMBAYEQUE	SANTA ROSA	0	0	0	114	0	0	0	0	0	0	0	114	320
	SAN JOSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112	112	
	CHICLAYO	0	0	0	94	0	0	0	0	0	0	0	94	
LA LIBERTAD	PACASMAYO	0	0	0	93	0	0	0	0	0	0	0	93	93
LIMA	CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	16	26	150
	HUACHO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6	
	CHORRILLOS	0	0	25	0	0	58	0	0	0	0	0	83	
	LIMA	0	0	0	0	0	0	35	0	0	0	0	35	
PIURA	SECHURA	0	0	36	0	0	67	0	0	61	0	0	164	471
	PAITA	0	0	0	0	0	44	0	0	0	52	153	249	
	EL ÑURO	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	0	31	
	MANCORA	0	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	27	
PUNO	CHUCUITO	0	0	0	0	0	44	0	0	0	0	0	44	112
	YUNGUYO	0	0	0	0	0	0	0	38	0	0	0	38	
	PUNO	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	30	
MADRE DE DIOS	PUERTO MALDONADO	0	0	0	0	0	147	0	0	0	0	0	147	170
	IÑAPARI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	23	
TUMBES	TUMBES	0	0	0	0	0	72	0	0	0	0	0	72	100
	CANCAS	0	0	0	0	0	28	0	0	0	0	0	28	
ANCASH	CHIMBOTE	0	0	0	0	0	38	0	0	0	60	138	236	236
LORETO	IQUITOS	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	20	20
JUNIN	HUANCAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	0	32	32
CUSCO	ESPINAR	0	0	0	0	0	0	0	73	0	0	0	73	73
TOTAL		0	0	61	301	132	652	104	111	61	204	419	2045	

Supervisión a Inspectores:

En el año 2015, se implementó la actividad de supervisión de inspectores, a fin de determinar su desempeño e identifica las necesidades de capacitación. Sus principales actividades se detallan a continuación:

- Elaboración un procedimiento de supervisión a inspectores, el cual fue aprobado en junio del 2015.
- Supervisión del desempeño de los inspectores en las inspecciones y/o auditorías realizadas a las infraestructuras pesqueras y acuícolas a través de evaluaciones "in situ" del desempeño de los Inspectores en el trabajo desarrollado, verificaciones del trabajo que desarrollaron los Inspectores a las infraestructuras, revisión de las actas o documentos que emite dicho personal. (163 inspecciones).
- Supervisión del desempeño de los inspectores en las inspecciones y/o auditorías realizadas a las infraestructuras acuícolas para el alcance de la ISO 17020:2012, realizado en las OD de Pisco, Chimbote y Sechura (10 inspecciones).

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

- Supervisión del desempeño de las actividades de capacitación de pesca artesanal realizadas por el ITP y SANIPES según lo establecido en PPR, en el año 2015 se realizaron 17 supervisiones de las 24 programadas.

ANÁLISIS DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN

ANÁLISIS DE LABORATORIO

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA realizó la implementación del Laboratorio Central SANIPES en la sede Ventanilla, el cual se encarga de realizar los análisis relacionados con las actividades de control oficial que realiza el SANIPES, principalmente en lo relacionado al Programa de Control de Moluscos bivalvos.

Laboratorio Sede Ventanilla

El laboratorio de la Sede Ventanilla está conformado por:

- Laboratorio de Microbiología
- Laboratorio de Cromatografía liquida masa masa (LC MS/MS)
- Laboratorio de Biología molecular
- Laboratorio de Fitoplancton
- Laboratorio de Biotoxinas

En el año 2015, los laboratorios de Ventanilla realizaron 7,824 ensayos, relacionados con los servicios procedentes de los órganos de línea, programas y proyectos de investigación. Asimismo, el laboratorio logró obtener la acreditación bajo la Norma ISO/IEC 17025 para 13 métodos de ensayo. Al mes de noviembre del año 2016, se realizaron 9,313 ensayos.

Las principales actividades desarrolladas por el Laboratorio son:

Laboratorio de Cromatografía Líquida Masa Masa (LC MS/MS)

- Puesta en marcha del laboratorio.
- Adquisición e instalación de equipo sistema LC MS/MS.
- Adquisición, instalación y calibración de equipos periféricos.
- Implementación del método de biotoxinas marinas lipofílicas por técnica instrumental (LC MS/MS).
- Capacitación del personal en la metodología de biotoxinas marinas por entidades acreditadas.
- Evaluación de competencia de los analistas.
- Revisión e implementación de documentos de calidad en relación al método de ensayo.
- Participación satisfactoria en ensayos interlaboratorio con Quasimeme para el ensayo de biotoxinas lipofilicas marinas.
- Acreditación del laboratorio bajo la norma ISO 17025.

Laboratorio de Biología molecular

- Adquisición y puesta en marcha de nuevos equipos.
- Revisión y mejora de procedimientos.
- Optimización en la entrega de resultados.
- Evaluación de competencia de nuevos analistas.
- Se proyecta la remodelación de ambientes de la actual infraestructura para la ubicación de nuevos equipos, para levantar observaciones de auditoría de SST y para mejores condiciones para el personal.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

- Se proyecta la implementación de nuevo ambiente dentro del actual laboratorio: área de Procesamiento de Muestras.
- Se proyecta la implementación de nuevas metodologías de ensayo: mejora genética de langostinos (largo plazo – CHINA – UE), vigilancia en enlatados (autenticidad del producto, marcadores moleculares), vigilancia en ovas de trucha (largo plazo – USA - CHINA – UE), vigilancia en paiche (largo plazo – USA - CHINA – UE) y evaluación de métodos microbiológicos para migrar a métodos moleculares

Laboratorio de Microbiología

- Controles positivos y negativos en los ensayos.
- Autorización estadística de competencia técnica.
- Celeridad en el reporte de resultados con formatos más simples y de llenado rápido sin perder la trazabilidad de los ensayos.
- Participación en pruebas interlaboratorio en 06 métodos acreditados con el laboratorio LGC con resultados Satisfactorios.
- Mantenimiento de reportes de resultados al día.
- Revisión y mejora de los procedimientos del laboratorio de microbiología.
- Revisión y mejora de formatos de uso en el laboratorio con cambios adecuados a las actividades y evitar uso excesivo de papel.
- Evaluación de competencia de nuevos analistas con material de referencia certificados.
- Implementación de nuevos métodos de ensayos.
- Validación del método de ensayo de Recuento de huevos de Helmintos utilizando material de referencia cuantificado certificado.
- Mejora del procedimiento de incertidumbre microbiológica.
- Se proyecta la acreditación de 05 métodos de ensayo ya implementados: Recuento de Listeria monocytogenes, Recuento de Staphylococcus, Recuento de Heterótrofos, Numeración de Vibrio Parahaemolyticus, Recuento de huevos de Helmintos.
- Se proyecta la implementación de ensayo de Detección de Vibrio Cholerae ISO.

Laboratorio de Fitoplancton

- Implementación del laboratorio de Fitoplancton.
- Implementación de dos métodos: Fitoplancton cualitativo y Fitoplancton cuantitativo para el monitoreo de algas tóxicas en el mar peruano.
- Acondicionamiento del área de Fitoplancton.
- Ejecución de comparativos para la implementación de los métodos.
- Fijación de criterios de control para el aseguramiento de calidad de los resultados.
- Capacitación por un experto internacional en la técnica de los métodos a implementar.
- Redacción y actualización de formatos y procedimientos del área.
- Se proyecta la acreditación del laboratorio de Fitoplancton.
- Se proyecta la implementación de ensayo cuantitativo de Fitoplancton en Aguas Superficiales y Salobres.

Laboratorio de Biotoxinas

- Acondicionamiento de los ambientes del Laboratorio de Biotoxinas Marinas.
- Participación en pruebas interlaboratorio con el laboratorio de referencia del Instituto de Salud Pública de Chile en ensayos de PSP y ASP, con resultados satisfactorios.
- Implementación de un sistema de datos electrónicos.
- Implementación del método de toxinas lipofílicas por LC-MS/MS.
- Elaboración de proyectos de investigación con la aplicación de esta nueva tecnología.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA V°B° OFICINA ADMINISTRACION SANIPES

Laboratorio Sede Sechura

- Instalación de inmobiliarios y mueblería en las distintas áreas del laboratorio de microbiología - Sechura.
- Instalación de lavaderos en la sala de siembra, y preparación de medios de cultivos.
- Instalación de grifos, luces UV y líneas de gas, que permitan la realización de los ensayos.
- Calibración de los equipos tales como incubadoras, autoclaves, stomacher, etc.
- Condiciones ambientales controladas en las áreas de trabajo. (aires acondicionados).
- Regularización de los Insumos Químicos Fiscalizados ante la SUNAT.
- Termino de corridas preliminares.
- Redistribución de la potencia eléctrica.
- Instalación de equipos informáticos.
- Se proyecta la Implementación de los siguientes ensayos: Vibrio Cholerae (producto agua de mar), Vibrio parahaemolyticus y Vibrio Cholerae (hidrobiológicos).

En el año 2015, el laboratorio de Sechura realizó 337 ensayos, relacionados con los servicios procedentes de los órganos de línea, programas y proyectos de investigación. Asimismo, el laboratorio logró obtener la acreditación bajo la Norma ISO/IEC 17025 para 3 métodos de ensayo. Al mes de noviembre del año 2016, se realizaron 1,107 ensayos.

✓ **Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la región Lima" (Código SNIP: 2266632)**

El objetivo de este proyecto es implementar un laboratorio de referencia nacional para la realización de ensayos para el control sanitario en el Perú (Laboratorio Biomolecular, Laboratorio de Biotoxinas, Laboratorio Físico-Químico, Laboratorio de Fitoplancton Tóxico, Laboratorio de Microbiología, Laboratorio Organoléptico y de control de Cierre, Laboratorio de Sanidad Animal).

Monto de inversión total: S/ 17, 748,944
Estado: Expediente Técnico Aprobado (F15)
Demanda adicional 2016 para ejecución de obra: S/ 8, 827,649
Financiamiento: Se ha financiado S/ 4, 018,674 con el Fondo de Derechos de Pesca Pesca y la diferencia se encuentra programado en la asignación presupuestaria del año 2017.

✓ **Implementación de análisis de sustancias prohibidas por parte del Laboratorio de Cromatografía Líquida Masa Masa (LC MS/MS).**

A fin de dar el cumplimiento a la decisión de la comisión 2003/181/EC, legislación que establece límites mínimos de performance del método sobre la inocuidad de los productos acuícolas, el SANIPES implementará y validará los método de análisis de Residuos de Nitrofuranos y Multiresiduos de Medicamentos Veterinarios en alimentos acuícolas por Cromatografía Liquida acoplada a Espectrometría de Masa Tandem Cuadrupolar, con la finalidad de realizar la vigilancia de la inocuidad de los alimentos procedentes de la acuicultura, tanto de consumos interno como de exportación.

El uso de la tecnología de Cromatografia Liquida acoplada a Espectrometría de Masa Tandem Cuadrupolar (LC-MS/MS) para análisis multiresiduo y multiclase, que incluye la determinación simultánea y cuantitativa de cientos de moléculas de diferentes grupos farmacológicos en un solo análisis, representará una enorme ventaja de ahorro de consumibles y ayudará a dar una rápida respuesta analítica para la toma de decisiones en el ámbito de la inocuidad alimentaria.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

INVESTIGACIÓN

Durante el periodo 2015-2016, se ha dado impulso a la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, a través de recursos transferidos por el Ministerio de la Producción provenientes de los Derechos de Pesca y a través del FINCYT. A continuación se detallan los proyectos de investigación llevados a cabo durante el año 2015:

Relación de proyectos de investigación formulados por SANIPES

Nombre del Proyecto	Presupuesto	Estado
Evaluación y clasificación de 06 áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas	S/. 2´045,436.00	Ampliación de ejecución
Análisis de riesgo sanitario para la sustentabilidad de la acuicultura de moluscos bivalvos en la Bahía de Sechura	S/.1´703,000.00	En ejecución
Estudio sobre Monitoreo de las condiciones sanitarias de las actividades pesqueras y acuícolas y su impacto en la inocuidad	S/.4'679,124.96	Inicio de ejecución (Enero 2016)
Proyecto para Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura	S/.524,000.00	Inicio de ejecución (Enero 2016)
Proyecto para Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura	S/.530,440.00	Inicio de ejecución (Enero 2016)

- ✓ **PROYECTO: "Evaluación y clasificación de 06 áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas"**

Resultados Obtenidos:

1. (05) Áreas Aptas para extracción de moluscos bivalvos.
   a. Culebras
   b. Bahía Independencia
   c. Lagunillas
   d. Illescas
   e. Reventazón

2. Se ha determinado el Área de Morrope como NO APTA, por presencia de E. Coli, Coliformes Fecales y Virus de Hepatitis A-VHA en todos los meses de monitoreo

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Primer Taller de Comunicación de riesgo:
El 07 de noviembre del 2015, se realizó un taller de comunicación de riesgo en el distrito de Morrope, donde el SANIPES dio a conocer a las autoridades de la Región Lambayeque en general, los resultados del Proyecto: "Evaluación y Clasificación de seis Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicadas en Zonas Remotas", a través de un curso-taller.

En este evento académico, tomaron parte como asistentes las Asociaciones de Extractores del recurso "palabritas" (Donax sp.) de la Región Lambayeque; además, funcionarios del Gobierno Regional, Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Municipalidad de Chiclayo, Municipalidad de Mórrope, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP y responsables de los Mercados Mayoristas de la Región.

Finalmente, en el desarrollo del Curso-Taller, el Alcalde Distrital de Mórrope, Gustavo Cajusol, se comprometió a iniciar las gestiones respectivas con las autoridades correspondientes para mejorar los aspectos sanitarios relacionados a la extracción del recurso "palabritas" (Donax sp.), contemplados gracias al estudio realizado por SANIPES.

- ✓ **PROYECTO: "Análisis de riesgo sanitario para la sustentabilidad de la acuicultura de moluscos bivalvos en la bahía de Sechura"**

Área de estudio	Estaciones de muestreo	Especie
Puerto Rico (10 Estaciones de Monitoreo)	Muelle Valé	Pico de pato
		Concha de abanico
	Pto Rico-Caleta	Pico de pato
		Concha de abanico
	Copeinca	Concha de abanico
Parachique (09 Estaciones de Monitoreo)	Virrilá	Concha de abanico
	Lado Norte DPA	Concha de abanico
Las Delicias (10 Estaciones de Monitoreo)	Fondeadero de E/P	Pico de pato
	Lado noreste DPA	Concha de abanico
Constante (03 Estaciones de Monitoreo)	Constante Fondeaderos	Concha de abanico
Chulliyachi (05 Estaciones de Monitoreo)	Playa	Palabritas
Rio Piura	Dren Ingreso	Palabritas
Playa San Pedro (04 Estaciones de Monitoreo)	San Pedro	Palabritas
Matacaballo (03 Estaciones de monitoreo)	Desembocadura Río Piura Muelle Matacaballo	Concha de abanico

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

Componente 1: Evaluación del Riesgo
Se han culminado con los monitoreos quincenales para la obtención de los indicadores sanitarios de la zona de amortiguamiento de la Bahía de Sechura, sin embargo por encontrarnos en el Evento El Niño se ampliaran los monitoreos al mes de marzo 2016, con la finalidad de evaluar el impacto generado.

Se realizaron 4 trabajos de investigación (tesis) con alumnos de pregrado de diferentes universidades del país en temas vinculados con el proyecto de investigación.

+Componente 2: Gestión del Riesgo
Se culminaron con las 223 encuestas realizadas a los maricultores de Sechura, con el objetivo de analizar, interpretar y evaluar los resultados de dichas encuestas y relacionarlos con los indicadores socioculturales.

Componente 3: Comunicación del Riesgo
Se realizaron dos talleres de comunicación de riesgo dirigido a la cadena productiva de moluscos bivalvos y a las autoridades que intervienen en la actividad de acuicultura de moluscos bivalvos en Sechura, con la finalidad de darles a conocer los resultados preliminares del proyecto.

En el mes de Noviembre del año 2015, se realizó la primera Conferencia Internacional de Sanidad Pesquera, con la participación de expertos internaciones de los países de España, EE.UU., Chile y Reino Unido.

Así mismo, en el mes de Junio del año 2016, se realizó una segunda Conferencia Internacional sobre Sanidad e Inocuidad Pesquera, con la participación de expertos internaciones de los países de España, Ecuador, Francia y EE.UU.

Componente 4: Modelación
Se creó la base de datos de los resultados de los monitoreos realizados por cada estación de las áreas de monitoreo, ésta base de datos nos servirá para la creación de un software de modelación.

PROMOCIÓN Y APERTURA DE MERCADOS

En el marco de las acciones orientadas a la promoción y apertura de mercados para la comercialización de productos hidrobiológicos, se obtuvo los siguientes logros:

- ✓ **China**
  Luego de las gestiones realizadas por el SANIPES, en el mes de marzo del año 2016, nos visitó una delegación de la Autoridad Sanitaria de CHINA – AQSIQ, con el objeto de identificar los principales recursos acuícolas, estando su última visita relacionada al mercado del langostino peruano.
  Esta visita traerá consigo la posibilidad de mejorar las buenas prácticas para el proceso de producción de dicho recurso, permitiendo a los productores nacionales exportar a uno de los mayores mercados a nivel mundial, logrando estándares de calidad exigidos por la principal autoridad.

- ✓ **Brasil**
  Durante el período comprendido entre octubre del 2014 y diciembre del 2015, el SANIPES se comunicó continuamente con el Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal (DIPOA) del Ministerio de Agricultura del Brasil (MAPA), con el objeto de conocer los requerimientos para introducir langostinos peruanos a su mercado.
  Durante el 2016, Brasil cambió su régimen institucional y el SANIPES a través de nuestra Cancillería solicitó en forma reiterada una respuesta respecto a los requisitos Fitosanitarios para los recursos Paiche y Langostino, estando a la fecha pendientes de ello.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

✓ **Estados Unidos**

El SANIPES se encuentra en constante comunicación con los agregados comerciales en Estados Unidos, viendo la posibilidad de ingresar nuevos recursos a dicho mercado; en ese contexto, se estableció comunicación con la Food and Drug Administration – FDA, quien es la principal autoridad sanitaria de dicho país, a fin de expresar la necesidad de conocer los requisitos necesarios para poder ingresar recursos hidrobiológicos a dicho país, así como fortalecer los estándares de calidad del sector acuícola.

En el mes de mayo del 2016, se logró concretar la visita de un especialista de la FDA para conocer las principales plantas acuícolas y pesqueras del país, así como la gestión del SANIPES.

Esta visita trajo consigo múltiples beneficios a las principales exportadoras del Perú, ya que a través de las recomendaciones y observaciones del especialista, se podrán cumplir con los estándares de calidad que exige el mercado Estadounidense.

✓ **Unión Europea**

La Feria EXPOSEAFOOD realizada en Bruselas – Bélgica en abril de 2016, fue el escenario perfecto para exponer al mundo los beneficios de tener relaciones comerciales con el Perú, mostrando in situ los requerimientos y condiciones, programas establecidos, mecanismos de supervisión e información sobre temas de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a las economías interesadas en nuestro país, coordinándose reuniones con distintas autoridades sanitarias a nivel mundial como la DG-SANTE, la Eurofish International Organisation y Seafish (Authority of Seafood of the UK).

Se realizaron reuniones bilaterales con principales autoridades sanitarias a nivel mundial, con la finalidad de compartir e integrar experiencias en temas sanitarios, respecto de los procesos y requerimientos solicitados para el ingreso de los recursos hidrobiológicos a los principales mercados del mundo, incentivando así la apertura de nuevos mercados para recursos hidrobiológicos nacionales tales como el langostino, los moluscos bivalvos, entre otros.

INCENTIVO A LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

Dentro de los principales logros se encuentran:

✓ En el año 2015, el SANIPES formuló un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el cual contiene una serie de aspectos orientados a brindar un mejor servicio al ciudadano, dentro de los cuales se encuentran:

- Se redujeron los plazos de atención de los procedimientos administrativos, a consecuencia de la eliminación de actividades que no generaban valor para el administrado y el registro real de los tiempos empleados en cada actividad.

- Para el cálculo de los costos de los procedimientos administrativos se utilizó la Metodología de Determinación de Costos dada por la PCM, y el aplicativo informático Mi Costo, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2012-PCM-SGP, lo que permitió costear de manera más acertada y transparente los costos de los procedimientos y servicio brindados en exclusividad.

- Se amplió la utilización de la Plataforma VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior) para el inicio del trámite de todos los procedimientos de Certificación Sanitaria, lo que permitirá a los administrados ingresar sus expedientes de forma virtual y reducir los tiempos de atención de sus trámites.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

- En el caso de algunos procedimientos, los administrados podrán realizar la presentación de sus expedientes en las Oficinas Desconcentradas de SANIPES, lo que reducirá los tiempos y costos de tramitación para el administrado.

✓ Se implementó y dio inicio a la emisión de Certificados de Exportación vía el Sistema TRACES (Trade Control and Expert System) para los envíos destinados a la Unión Europea (UE) y a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), lo cual mejorará las comunicaciones con los puestos de inspección fronterizos (PIF) en destino, y permitirá reducir de manera considerable los tiempos para la emisión de los certificados. Por otro lado, permitirá a los administrados exportar a través de un solo certificado lotes provenientes de una o varias plantas (situación que antes no era posible).

✓ Formulación del Decreto Legislativo N° 1222, Decreto Legislativo que Optimiza los Procedimiento Administrativos y Fortalece el Control Sanitario y la Inocuidad de los Alimentos Industrializados y Productos Pesqueros y Acuícolas

✓ Formulación de un Nuevo Manual de Indicadores, lo cual disminuye los análisis y costos.

✓ Se han reducido las estaciones de monitoreo de control oficial, disminuyendo con ello los costos de los análisis en la acuicultura.

Con la formulación y aplicación de estas normas, instrumentos y mecanismos, junto al fortalecimiento de la vigilancia y control sanitario a nivel nacional, al desarrollo de la y la apertura de mercados, el SANIPES constituye un pilar fundamental para el desarrollo de la competitividad del sector.

NORMATIVA SANITARIA

El SANIPES, a través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, ha formulado y presentado ante el Ministerio de la Producción las siguientes normas:

- ✓ Norma para el Registro Sanitario de Productos Pesqueros para Consumo Humano Directo.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1222, Decreto Legislativo que Optimiza los Procedimiento Administrativos y Fortalece el Control Sanitario y la Inocuidad de los Alimentos Industrializados y Productos Pesqueros y Acuícolas
- ✓ Modificatoria de la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES.
- ✓ Norma de Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos.
- ✓ Reglamento de Sanciones e Infracciones Pesqueras y Acuícolas (RISSPA).
- ✓ Lineamientos Sanitarios Mínimos para la Categoría Productiva AREL (Acuicultura de Recursos Limitados).
- ✓ Lineamientos para el Uso Adecuado y Trazabilidad de Piensos, Piensos Medicados y Productos Veterinarios de Uso en Acuicultura.
- ✓ Asimismo, en el año 2016, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 057-2016-SANIPES-DE se aprobó el Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación.

Asimismo, al 2016, se encuentran en proceso de formulación las siguientes normas:

- Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Lineamientos Sanitaros para el Procesamiento de Concentrados de Proteína de Pescado.
- Norma Sanitaria para Harinas y Aceite de Pescado.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

- Lineamientos para el expendio de pescado, mariscos y/o productos hidrobiológicos en mercados de abasto mayoristas y minoristas.

En lo concerniente a la elaboración de Instrumentos de gestión, se tiene que a Junio del 2016, se han elaborado los siguientes procedimientos e instructivos:

- Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- Inspección y Toma de muestras para la detección de organismos vivos modificados genéticamente (OVM) - Peces Ornamentales.
- Registro de Importador, Exportador, Distribuidor o Comercializador de Productos Veterinarios y Piensos de Uso en Acuicultura.
- Registro Sanitario de Piensos de Uso en Acuicultura.
- Control Oficial de Zonas y Áreas de Producción Clasificadas de Moluscos Bivalvos.
- Obtención y Remisión de muestra para el diagnóstico de enfermedades de animales acuáticos.
- Atención de Servicios de Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.
- Evaluación para la Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.
- Registro Sanitario de Productos Veterinarios de Uso en Acuicultura.
- Medidas Sanitarias de Seguridad.
- Habilitación Sanitaria para Centros de Cultivo y Plantas de Procesamiento Industrial de Macroalgas Marinas.
- Plan de Acción frente a la detección de sustancias prohibidas y residuos de productos de acuicultura.

ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES OBTENIDAS

Durante el año 2015, se dio impulso a la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, logrando en corto tiempo la acreditación y certificación de varias normas internacionales las cuales se detallan a continuación:

Acreditaciones

- ✓ **ISO/IEC 17020:2012**
  Acreditación ante el Instituto Nacional de Calidad - INACAL como Organismo de Inspección de Tipo B. Alcance: Verificación para Control Oficial de áreas/concesión de producción e Inspección para la Habilitación Sanitaria para áreas de producción de moluscos bivalvos.

- ✓ **ISO/IEC 17025:2006**
  Acreditación ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI (ahora INACAL) del Laboratorio Central del SANIPES como Laboratorio de Ensayo.

Certificaciones

- ✓ **ISO 9001:2008 "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos"**
  Certificado el 03 de septiembre del 2015, para los procesos de Certificación Oficial Sanitaria y Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas; y, con vigencia hasta el 03 de septiembre del 2018.

- ✓ **UNE 93200:2008 "Cartas de Servicio. Requisitos"**
  Certificado para los servicios de certificación oficial sanitaria desde el 02 de noviembre del 2015, y la vigencia de la misma es hasta el 2 de noviembre del 2018. En octubre del 2016, se aprobó la

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

auditoría externa de mantenimiento, en la cual se evidenció que el sistema ha mejorado y se han logrado los compromisos establecidos. Actualmente se están implementando mejoras al sistema y se comenzará a trabajar en la ampliación del alcance de la certificación.

Asimismo, en lo que va del año 2016, se ha logrado lo siguiente:

Acreditaciones

- ✓ Ampliación del alcance de la Acreditación de la ISO/IEC 17020:2012 en a) procesamiento de productos hidrobiológicos: conservas, b) procesamiento de productos hidrobiológicos: frescos y/o congelados y c) procesamiento de productos hidrobiológicos: frescos y/o congelados (moluscos bivalvos)

- ✓ ISO/IEC 17025: Acreditación ante el INACAL del Laboratorio Desconcentrado del SANIPES en Sechura (Piura).

- ✓ Ampliación de la acreditación ISO/IEC 17025, por parte del INACAL, para el Laboratorio de LC-MS/MS, logrando la acreditación del Método Detección de Toxinas Lipofílicas Marinas.

- ✓ Asimismo, se encuentran en proceso de implementación la NTP-ISO/IEC 17065:2013 como Organismo de Certificación de Productos; la ISO/IEC 17043:2010 - Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para los ensayos de aptitud; así como la ampliación de la acreditación ISO/IEC 17020, por parte del INACAL como Organismo de Inspección Tipo B. Alcance: Verificación para la Habilitación Sanitaria para conservas y congelados.

Certificaciones

- ✓ **ISO 14001:2004 "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos"**
  Certificado el 14 de marzo del 2016, y con vigencia hasta el 14 de septiembre del 2018. Resaltar que dentro del alcance de esta norma se encuentran las Oficinas de Surquillo, Callao, Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Pisco, Tacna, Puno e Iquitos.

- ✓ **OHSAS 18001:2007 "Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos."**
  Certificado el 14 de marzo del 2016, y con vigencia hasta el 14 de marzo del 2019. Resaltar que dentro del alcance de esta norma se encuentran las Oficinas de Surquillo, Callao, Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Pisco, Tacna, Puno e Iquitos.

- ✓ **ISO 27001:2013 "Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información-SGSI. Requisitos."**
  El SANIPES inició el proceso de implementación de la referida norma de Gestión de Seguridad de la Información en marzo del 2016, para la cual llevó a cabo una auditoría interna (requisito de la norma) y posteriormente aprobó la auditoría externa de certificación en julio del 2016, otorgándose al SANIPES la certificación el 01 de agosto del 2016 con vigencia hasta el 01 de agosto del 2019. Actualmente se están realizando acciones para el mantenimiento del sistema, puesto que en junio del 2017 estará recibiendo una auditoría externa de mantenimiento.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN.

- **Fortalecer el Sistema de Control y Vigilancia en la frontera Perú - Bolivia para fortalecer el desarrollo de las exportaciones de productos hidrobiológicos**
  Se han llevado a cabo conversaciones con la autoridad sanitaria de Bolivia, SENASAG, con el fin de establecer las acciones pertinentes para disminuir la informalidad y el contrabando de productos hidrobiológicos en la frontera y asegurar la inocuidad de los productos peruanos. De esa manera será sostenible el comercio entre ambos países.
  Dentro de las principales actividades programadas, está la de mejorar el control y vigilancia en nuestro punto de frontera en Desaguadero, tener un procedimiento de certificación de los productos hidrobiológico coordinado con SENASAG que controle y permita el comercio entre ambos países. Asimismo, se debe enviar un listado de centros habilitados peruanos que solo ellos podrán exportar a Bolivia, para ello se deben realizar programas de capacitación y asistencia técnica personalizada, en virtud de lograr el mayor número de habilitaciones en Puno.

- **En el marco de las acciones de cooperación conjunta con Rusia, promover la armonización de criterios técnicos para facilitar la exportación de recursos hidrobiológicos**
  Se espera la visita de la autoridad sanitaria rusa para enlistar nuevas plantas que desean exportar a dicho país. Asimismo, se está realizando un estudio con la finalidad de disminuir los análisis y requisitos que solicita dicho país y encarece la exportación de nuestros productos hidrobiológicos.
  Se está gestionando la suscripción de un MOU para que el SANIPES sea reconocido con autoridad sanitaria para que entre otros temas pueda enlistar plantas sin la necesidad de la visita de la autoridad rusa.

- **MOU USA: Normas Leídas y Comparadas**
  Lograr la continuación de las actividades relacionadas con la suscripción de un Memorando de Entendimiento MOU entre la FDA de los Estados Unidos de América y el SANIPES, para la apertura el mercado de moluscos bivalvos a dicho país. Se está haciendo un análisis comparativo de la legislación americana con la peruana a fin de implementarla.

- **Implementación de un Sistema de Control en la frontera con Ecuador**
  Se está elaborando una propuesta para implementar el sistema de control nacional del Ecuador, cuyo resultado concluye en que el SANIPES podrá emitir un certificado sanitario en sólo dos días, sin necesidad de solicitar un análisis por cada lote de exportación. Para ello se debe implementar un sistema de control y de trazabilidad que asegure la inocuidad y sanidad de los productos (langostino) en los centros y en las plantas involucradas de tal manera que ya no sea necesario hacer análisis a los lotes de exportación.

- **Elaborar un Mapa Epidemiológico Dinámico y lograr la Armonización de Certificaciones Sanitarias**
  La elaboración de un Mapa Epidemiológico Dinámico permitirá, tanto a la autoridad como a los administrados, manejar y controlar el riesgo sanitario establecido por la presencia/ausencia en determinadas zonas del país de entidades patógenas (bacterias, virus y parásitos) de importancia productiva.
  La Armonización de Certificaciones Sanitarias establecerá un marco de referencia para la actividad tanto de importación como de exportación de recursos hidrobiológicos, lo que contribuirá a hacer homologables las certificaciones oficiales del Perú en el contexto internacional, abriendo y facilitando bajo estándares sanitarios internacionales el mercadeo de productos e insumos destinados a los recursos hidrobiológicos.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE:

PRESUPUESTO

Mediante Decreto Supremo N° 339-2014-EF de fecha 04 de Diciembre del 2014, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de S/. 2,761,339.00, del pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP a favor del pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el marco del proceso de transferencia de funciones entre estas dos instituciones.

✓ **Presupuesto Institucional del Año 2014**

Producto de la Transferencia de Recursos derivados del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el presupuesto institucional del SANIPES ascendió a S/ 2,761,339 y tuvo una ejecución de S/. 1,488,908, que representó el 53.92% de avance, y se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2014			
	PIA	PIM	Ejecución	% Avance
1 RECURSOS ORDINARIOS				
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,761,339	1,488,908	53.92
TOTAL		2,761,339	1,488,908	53.92

✓ **Presupuesto Institucional del Año 2015**

En el año 2015, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) tuvo un Presupuesto Inicial (PIA) de S/ 9,000,000, y como Presupuesto Institucional Modificado (PIM) la suma de S/. 37,595,189, por toda fuente de financiamiento, debiendo señalar además que el nivel de ejecución alcanzó el 90.45% del total, y se muestra a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2015			
	PIA	PIM	Ejecución	% Avance
1 RECURSOS ORDINARIOS		21,000,000	20,732,238	98.72
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,000,000	16,595,189	13,273,251	79.98
TOTAL	9,000,000	37,595,189	34,005,489	90.45

✓ **Presupuesto Institucional del Año 2016**

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera por la suma de S/. 27,560,000, así mismo, se han realizado incorporaciones de recursos al presupuesto institucional en el presente año fiscal, estableciéndose en un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 48,954,278 de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA V°B° OFICINA ADMINISTRACION SANIPES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Año 2016			
	PIA	PIM	Ejecucion	% Avance
1 RECURSOS ORDINARIOS	18,560,000	33,387,649	21,826,968	65.37
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,000,000	15,169,189	9,728,437	64.13
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		397,440	78,042	19.64
TOTAL	27,560,000	48,954,278	31,633,446	64.62

CONTABILIDAD

La Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería del SANIPES es la encargada de conducir la ejecución y evaluación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo Nacional de Contabilidad, así como participar en la fase de programación y formulación del presupuesto de la entidad, en coordinación con la Unidad de Presupuesto. Asimismo, ejecutar el registro contable de la ejecución presupuestal del Pliego, cautelando la correcta aplicación legal del egreso; efectuar la declaración y el pago de tributos, según cronograma de la SUNAT; y de revisar y validar las rendiciones y la liquidación de los fondos otorgados a funcionarios y servidores.

Con fecha 06.12.2014, se iniciaron las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación, a fin de dar inicio a las actividades del SANIPES, las cuales se realizaron a través del Oficio Nº 098-2014-SANIPES/OA de fecha 05.12.2014, adjuntando el Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias aprobadas a través de la Resolución Dirección Ejecutiva Nº 016-2014-SANIPES/DE de fecha 04.12.2014.

Los Estados Financieros del SANIPES fueron presentados en base a lo establecido en la normativa vigente de manera trimestral, semestral y anual durante el ejercicio 2014, 2015 y 2016, y fueron entregados oportunamente dentro de los plazos establecidos ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se cumplió con la prestación de la Información Financiera y Presupuestaria a nivel Pliego ante la Contaduría Pública de la Nación en los plazos establecido

Al inicio de actividades del SANIPES, sólo se contaba con Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, existiendo de acuerdo a los estados financieros comparativos del 2014 al 2015 de la manera siguiente:

NOTA N° 03 –

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO - 2015

CTA. DIV.	SUB. CTA . DIV.	CONCEPTO	31.12.2015	31.12.2014
1101		CAJA Y BANCOS		
	1101.0202	Fondos De Caja Chica	2.005,61	61.847,77
	1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	8.484.377,69	99.753,03
	1101.030106	RDR – Cuenta de Enlace	0,00	

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - V°B° OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

				3,098,470,70
	1101,030106	Transferencias	238.480,00	0,00
TOTALES			**8.724.863,30**	**3,260,071.50**

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO – AL 31/10/2016.

Cuenta / Concepto			Saldo al 31/10/2016.
1101	**CAJA Y BANCOS**		**9,670,258.02**
	1101.0101	Caja M/N	294.83
	1101.0202	Fondos De Caja Chica	72,132.00
	1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	6,566,646.28
	1101.030106	Transferencias	458,109.30
	1101.1101	Recursos Directamente Recaudados - Cuenta. de Enlace	2,484,642.02
	1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	88,433.59
		Saldo al 31de Octubre de 2016.	**9,670,258.02**

Depósitos en Instituciones Financieras Públicas-Cuentas Corrientes, depositados en Bancos la Nación, el saldo del rubro Caja representa los depósitos realizados mediante T-6 de las devoluciones por viáticos y encargos internos correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y Fondo de Caja Chica corresponde al saldo de fondo para el manejo de gastos menudos encargados a la Sede Central y a las Oficinas Desconcentradas nivel Nacional pendientes de rendición al término del ejercicio fiscal al 31.12.2014.

Esta área de Contabilidad, coordina con las diferentes Oficinas Desconcentradas a nivel nacional con las que cuenta el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a las que se le hace entrega de un fondo de caja chica a cada filial, a través de un responsable y suplente de caja chica, a fin de que efectúen sus gastos menudos y de rápida cancelación requeridos y solicitados por cada uno de ellos, autorizados en cada partida específica, dichos fondos son rendidos dentro de los plazos establecidos plasmados en la Directiva de Fondo Fijo de Caja Chica de SANIPES. Durante el ejercicio fiscal 2014 se consideró a los Departamentos de (Tumbes, Sechura, Paita. Chimbote, Iquitos, Tacna y Pisco), como filiales que dieron inicio a las actividades en las Oficinas Desconcentradas.

Asimismo, en el ejercicio 2015, se contaba con 10 filiales a nivel nacional donde operaban las Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Iquitos, Tacna, Tarapoto, Puno, Pisco, Madre de Dios. Actualmente, en el ejercicio 2016 se cuenta con 13 filiales en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo y Ilo, y 02 puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari-Madre de Dios y Desaguadero-Puno. Durante el ejercicio fiscal 2015, se efectuaron compras de Bienes y Suministros de Funcionamiento y en el ejercicio fiscal 2014, tal como se puede reflejar en el cuadro adjunto al presente.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

NOTA N° 07

INVENTARIO (NETO) - 2015

CTA. DIV.	SUB. CTA. DIV.	CONCEPTO	31.12.2015	31.12.2014
1301.		**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**		
	1301.0101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	1,007.25	0.00
	1301.050101	Textiles Y Acabados Textiles	28,610.83	0.00
	1301.050102	Combustibles Y Carburantes	37,960.14	0.00
	1301.050301	Gases	37,059.53	0.00
	1301.050302	Repuestos Y Accesorios	197.00	0.00
	1301.050401	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	1,069.30	0.00
	1301.0604	Aseo, Limpieza Y Tocador	21,841.00	0.00
	1301.080201	De Cocina, Comedor Y Cafetería	11,188.00	0.00
	1301.9999	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	14,049.90	0.00
TOTALES			**152,982.95**	0.00

INVENTARIO (NETO) – 2016

Cuenta / Concepto		Saldo al 31/10/2016.
1301	**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**	
1301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	5,683.40
1301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	59,038.26
1301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	915.90
1301.0301	Combustibles Y Carburantes	23,317.72
1301.050101	Repuestos Y Accesorios	23,686.02
1301.050102	Papeleria En General, Utiles Y Materiales De Oficina	155,932.90
1301.050201	Agropecuario, Ganadero Y De Jardineria	13,953.60
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	30,640.71
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	11,311.63
1301.0603	De Construcción Y Maquinas	8,482.00

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

1301.0604	De Seguridad	19,866.00
1301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	12,081.50
1301.0701	Enseres	1,312.33
1301.080201	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De Laboratorio	185,464.28
1301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Utiles De Enseñanza	4,447.00
1301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	1,902.75
1301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	84.00
1301.1101	Para Edificios Y Estructuras	5,192.00
1301.1103	Para Mobiliario Y Similares	3,004.50
1301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	19,144.32
1301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	738.00
1301.1106	Materiales De Acondicionamiento	15,539.32
1301.9901	Herramientas	963.70
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	3,819.00
1301.9999	Otros Bienes	34,096.50
	Saldo al 31 de Octubre de 2016.	**640,617.34**

Representan saldo de bienes adquiridos para ser destinados al uso y consumo de la entidad para el normal funcionamiento de los diversos sistemas administrativos y operativos.

Es necesario señalar, que durante dicha etapa no se efectuaron compras de bienes durante el ejercicio 2014, habiendo programado para el ejercicio fiscal 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - V°B° OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

NOTA N° 08

SERVICIOS Y OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - 2015

CTA. DIV.	SUB. CTA. DIV.	CONCEPTO	31.12.2015	31.12.2014
1205.	**1205.0501**	Viáticos	8,733.67	15,129.85
	1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	0.90	1,153.77
TOTALES			**8,734.57**	**16,283.62**

SERVICIOS Y OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - 2016

Cuenta / Concepto			Saldo al 31/10/2016.
1205	**SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO**		
	1205.0501	Viáticos	68,818.73
	1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	17,919.00
		Saldo al 31 de Octubre de 2016	**86,737.73**

Se evidencia los saldos de las atenciones por concepto de Gastos pagados por Anticipados por la Planilla de Viáticos que son generan a los comisionados, por el otorgamiento del mismo, En la actualidad se viene generando el cumplimiento de manera paulatina, de lo contrario se procede a remitir memorando al área usuaria, para la entrega de la rendición de cuenta documentada y de corresponder subsanación de los mismos.

NOTA N° 14

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) - 2015

CTA. DIV.	SUB. CTA. DIV.	CONCEPTO	31.12.2015	31.12.2014
1503.		**VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**		
	1503.0101	Para Transporte Terrestre	1.856.227,00	0.00
	1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	423.404,10	0.00
	1503.020102	Mobiliario De Oficina	638.302,60	0.00
	1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	2.400.244,99	0.00
	1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	8.800,00	0.00
	1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	405.491,92	0.00

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

	1503.020401	Mobiliario	226.979,97	0.00
	1503.020402	Equipo	3.278.244,32	0.00
	1503.020501	Mobiliario De Uso Agrícola Y Pesquero	39.990,00	0.00
	1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	1.168,20	0.00
	1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	255.771,77	0.00
	1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	548.347,60	0.00
	1503.020903	Seguridad Industrial	23.295,19	0.00
	1503.020904	Electricidad Y Electrónica	18.945,25	0.00
	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	1.568.636,44	0.00
	1503.020906	Equipos Para Vehículos	100.404,68	0.00
	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	128.412,50	0.00
		TOTAL	**11.922.666,53**	0.00
1508		**DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)**		
	1508.0201	Vehículo	-627.012,10	0.00
	1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros	-2.315.180,72	0.00
		TOTAL NETO	**8.980.473,71**	**0.00**

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) - 2016

	Cuenta / Concepto		Saldo al 31/10/2016.
1503	**VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**		
	1503.0101	Para Transporte Terrestre	1,856,227.00
	1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	476,941.50
	1503.020102	Mobiliario De Oficina	953,401.62
	1503.020201		0
	1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	2,511,365.20
	1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	8,800.00
	1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	452,284.76
	1503.020401	Mobiliario	228,429.97
	1503.020402	Equipo	3,579,348.11

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - VºBº OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

	1503.020501	Mobiliario De Uso Agricola Y Pesquero	39,990.00
	1503.020502	Equipo De Uso Agricola Y Pesquero	1,168.20
	1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	475,208.74
	1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	548,347.60
	1503.020903	Seguridad Industrial	27,080.19
	1503.020904	Electricidad Y Electronica	22,519.35
	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	1,600,248.34
	1503.020906	Equipos Para Vehiculos	100,404.68
	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	137,782.49
1508	**DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO (CR)**		
	1508.0201	Vehículo	(919,680.60)
	1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	(3,505,440.51)
		NETOal 31/10/2016.	**8,693,467.89**

Está conformado por los Activos Fijos Transferidos por el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, con la Resolución Nº 119-2014-ITP/OGA, y también por las compras durante el ejercicio fiscal 2015 por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, de los Vehículos, Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros con su depreciación anual.

Asimismo, es preciso señalar también que, según la Ley Nº 30063 de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, se detalla entre otros puntos la transferencia de bienes patrimoniales a ser transferidos por ITP al SANIPES, la cual no se ha recepcionado la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, para ser incorporados en la información financiera al Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2014, no habiéndose registrado y reportado en los Estados Financieros y Presupuestarios sino al I Trimestre de 2015, tal como consta en nuestro información financiera comparada entre el 2015 y 2014.

NOTA N° 15

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO) - 2015

CTA. DIV.	SUB. CTA . DIV.	CONCEPTO	31.12.2015	31.12.2014
1505		**ESTUDIOS Y PROYECTOS**		
	1505.01	Estudios de Pre inversión	661,719.40	0.00
	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	157,405.56	0.00

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

1507		**OTROS ACTIVOS**		
	1507.03.02	Software	46,199.40	11,398.00
TOTALES			**865,324.36**	**11,398.00**

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO) – 2016

Cuenta / Concepto			Saldo al 31/10/2016.
1101	**CAJA Y BANCOS**		**65,634.39**
1101.0501	En Instituciones Financieras Públicas		65,634.39
1505	**ESTUDIOS Y PROYECTOS**		**1,026,624.96**
	1505.01	Estudio De Pre inversión	822,219.40
	1505.02	Elaboración De Expediente Técnico	157,405.56
	1505.0303	**GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS**	**47,000.00**
1507	**OTROS ACTIVOS**		**112,694.16**
	1507.0302	Software	93,803.29
	1507.0399	Otros Activos Intangibles	18,890.87
		Saldo al 31 de Octubre de 2016.	**1,251,953.51**

Corresponde adquisición de Activos Intangibles como los Softwares y Licencias de los diversos sistemas que coadyuvan a la operatividad de la Entidad, que no solo corresponde a los equipos de cómputo, sino también a aquellos softwares durante el periodo y los estudios y proyectos.

NOTA N° 17

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES - 2015

CTA. DIV.	SUB. CTA . DIV.	CONCEPTO	31.12.2015	31.12.2014
2103		**CUENTAS POR PAGAR**		
	2103.010101	Bienes	50,382.89	3,950.00
	2103.010102	Servicios	23,006.34	89,007.87
	2103.0201	Activos No Financieros por Pagar	0.00	11,398.00
TOTALES			**865,324.36**	**11,398.00**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES – 2016

Cuenta / Concepto		Saldo al 31/10/2016.
2103 CUENTAS POR PAGAR		**624,012.65**
2103.010101	BIENES	127,611.78
2103.010102	SERVICIOS	392,205.48
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	38,561.00
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	65,634.39
	Saldo al 31 de Octubre de 2016	**624,012.65**

En este rubro comprende las obligaciones corrientes a corto plazo contraídas por SANIPES pendiente de pago, deudas de proveedores por la prestación de servicios y adquisiciones de bienes al 31.12.2015.

NOTA N° 19

REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENIFICIOS POR PAGAR - 2015

CTA. DIV.	SUB. CTA . DIV.	CONCEPTO	31.12.2015	31.12.2014
2102	**2102.0402**	**VACACIONES TRUNCAS**		
	2102.010201	Vacaciones	83,210.00	0.00
TOTALES			83,210.00	0.00

REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENIFICIOS POR PAGAR – 2016.

Cuenta / Concepto		Saldo al 31/10/2016.
2102 REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR		**8,435.84**
2102.0402	Vacaciones	8,435.84
Saldo al 31 de Octubre de 2016		**8,435.84**

Representan la provisión de las obligaciones con los trabajadores CAS por concepto de vacaciones no gozadas según Memorándum Nº 055-2015/SANIPES/URH

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA V°B° OFICINA ADMINISTRACION SANIPES

NOTA N° 18

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS - 2015

CTA. DIV.	SUB. CTA . DIV.	CONCEPTO	31.12.2015	31.12.2014
2101		**IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS**		
	2101.010201	Renta 4ta. Categoría – CAS – Vigentes	0.00	17,784.37
	2101.010201	Seguro de Vida - Vigentes	0.00	0.00
	2101.030102	Régimen de Prestaciones de Salud - EsSalud - Vigentes	0.00	24,515.00
	2101.030101	Sistema Nacional de Pensiones – ONP – Vigentes	0.00	4,342.00
	2101.090101	Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Integra 12/2014- Vigentes	243.96	694.20
TOTALES			**243.96**	**47,335.57**

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS - 2016

Cuenta / Concepto		Saldo al 31/10/2016.
2101 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		
2101.010201	Renta 4Ta. Categoría – Vigentes	8,916.02
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	74.26
2101.030102	Seguro De Vida - Vigentes	-
2101.030201	Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes	408.09
2101.090101	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	3,856.23
	Saldo al 31 de Octubre de 2016	**23,754.60**

Comprendida por las Operaciones corrientes a corto plazo con la Administradoras de Fondo de Pensiones Profuturo ejercicio 2015, por cuanto no fue reconocido por el Banco, indicando mal girado.

El área de Contabilidad, viene cumpliendo cabalmente en aspectos tributarios, la cual corresponde efectuar las siguientes declaración y presentación de PDT. 0601 – PLAME.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - V°B° OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

NOTA N° 36

INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS - 2015

CTA. DIV.	SUB. CTA . DIV.	CONCEPTO	31.12.2015	31.12.2014
4302		**VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS**		
	4302.10011	Inspección y Control Sanitario	7,875,610.35	624,088.76
4303		**VENTA DE SERVICIOS**		
	4303.090207	Servicios Por Inspec.Técnicas y verificac.	53,441.22	232,145.68
	4303.090203	Servicios de Investigación y Desarrollo	2,176,176.71	0,00
TOTALES			**10.105.228,28**	**856,234,44**

NOTA N° 37

INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS - 2016

Cuenta / Concepto			Saldo al 31/10/2016.
4302	**VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS**		**2,935,926.34**
	4302.100110	Inspección Y Control Sanitario	2,935,926.34
4303	**VENTA DE SERVICIOS**		**2,026,104.60**
	4303.090203	Servicios De Investigación Y Desarrollo	102,677.70
	4303.090207	Servicios Por Inspecciones Técnicas Y Verificaciones	1,923,426.90
		Saldo al 31 de Octubre de 2016	**4,962,030.94**

Contiene los montos de ingresos acumulados por recaudación por diferentes conceptos, tales como: derechos administrativos, servicios, entre otros, según el TUPA de la entidad.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

RECURSOS HUMANOS

En el 2014 la Unidad de Recursos Humanos del SANIPES, asumió en materia de personal la transferencia de cincuenta y nueve (59) trabajadores contratados bajo el Régimen Especial Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS), del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP, contando al 30 de noviembre de 2016 con una planilla de personal de doscientos catorce (214) servidores CAS.

El SANIPES cuenta solamente con personal contratado bajo el Régimen laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057. Asimismo, cuenta con un (01) Funcionario Público y siete (07) Empleados de Confianza designados con Resolución de Dirección Ejecutiva, dos (2) Directivos Superiores de libre designación y remoción designados por Resolución de Dirección Ejecutiva, y cuatro (4) Directivos Superiores incorporados por concurso público CAS. Cabe indicar que los cargos de Secretario General, Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, así como el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, vienen siendo desempeñados por otros directivos o empleados de confianza, en adición a sus funciones.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Procedimiento de CAS

En tanto se culmina el tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES viene realizando procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM; y la Ley Nº 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.

Cabe indicar que nuestra Entidad aún no culmina la tercera etapa del proceso de tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil, por lo que no contamos con Manual de Perfiles de Puestos (MPP), por ello, la Unidad de Recursos Humanos viene utilizando los perfiles de puestos aprobados por SERVIR en el anexo 1, indicado en el párrafo anterior, de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias.

Capacitación del personal

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 066-2015-SANIPES-DE de fecha 10 de junio del 2015, se aprobó el "Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal (2015-2019) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES". Con base en dicho Plan Quinquenal, en el año 2015, a fin de potenciar las capacidades del personal del SANIPES, se desarrollaron cuarenta y ocho (48) actividades de capacitación, ejecutándose un presupuesto de S/. 252,811.76 soles.

Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 009-2016-SANIPES/DE, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2016-SANIPES/DE. Las acciones de capacitación proyectadas para el ejercicio 2016, suman un total de setenta y ocho (78), por un presupuesto ascendente a S/.388,385.00 soles. De este presupuesto, al 30 de noviembre de 2016, se han ejecutado cincuenta y cinco (55) actividades de capacitación con una certificación de S/. 194,298.00 soles, y devengado un total de S/. 134,228.00 soles, siendo el resumen de personal capacitado, el siguiente:

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - VºBº OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

Año 2015

Actividades de Capacitación	Total de participaciones en capacitación	Inversión
48	2076	S/. 252,815.76

Año 2016

Actividades de Capacitación	Total de participaciones en capacitación	Inversión
55	722	S/. 194, 298.00

Implementación de Tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil

En cuanto a la implementación del Tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, mediante la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 036-2015-SANIPES/DE se conformó la Comisión de Tránsito al SERVIR establecida por Ley, siendo la encargada de realizar las capacitaciones al personal y utilizar las metodologías señaladas por SERVIR para efectuar el Mapeo de Puestos y el Mapeo de Procesos, los mismos que han sido concretados.

Estas acciones permitieron que Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2016-SERVIR/PE, de fecha 12 de abril de 2016, se declare iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el SANIPES, estando dicho tránsito al mes de noviembre de 2016 en su tercera etapa, elaborando el proceso de identificación de la Dotación de la Entidad; acción previa a la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y del Cuadro de Personal de la Entidad (CPE).

Seguridad y Salud en el Trabajo

Con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, tomó gran relevancia la implementación de los alcances de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se conformó un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo integrado por cuatro (04) miembros de forma paritaria; dos (02) miembros designados por la parte empleadora y dos (02) miembros elegidos por votaciones de la parte trabajadora.

Cabe indicar que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se conformó en agosto del año 2015, cuyo periodo de vigencia es hasta agosto del año 2017. El Comité viene tomando acuerdos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de velar por el cumplimento mínimo de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo en el ámbito del SANIPES como la aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST, del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros instrumentos referidos a la materia.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo la Certificación OHSAS 18001:2007, la cual fue realizada por la empresa AENOR concluyendo en el mes de febrero por la cantidad de personal a nivel nacional. Asimismo, se realizaron Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Oficinas Desconcentradas por parte de los mismos Supervisores de SST de las propias Oficinas Desconcentradas a nivel nacional. También se realizaron en las sedes de Callo a todos los Laboratorios y en la sede de las oficinas administrativas de Surquillo en el sétimo piso.

Prácticas de bienestar social

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

En el marco de las prácticas de bienestar social que viene realizando la Unidad de Recursos Humanos, se ha logrado contratar los servicios de salud de la EPS RIMAC, con la finalidad de complementar los servicios de atención de salud que presta EsSalud a los afiliados regulares del SANIPES. Asimismo, se implementó el tópico médico en la sede de Surquillo del SANIPES, el mismo que cuenta actualmente con todos sus implementos necesarios, así como, se entregó uniformes a todo el personal que trabaja en los diferentes laboratorios del SANIPES.
En esa línea, se realizaron exámenes médicos ocupacionales de todos los servidores del SANIPES, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud de los trabajadores que se asocien a sus puestos de trabajo.

En coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información se vienen realizando acciones con miras a sistematizar los procesos operativos en la Unidad de Recursos Humanos como son: el Sistema de Control de Asistencia, el Sistema de Legajo Virtual y el Sistema informatizado de planillas y de contratos.

INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, con el objeto de lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, para así proteger la salud pública, ha visto por conveniente contar la siguiente infraestructura:

✓ **SEDE VENTANILLA:** Carretera a Ventanilla Km. 5.2 Callao – Perú

La Sede de Ventanilla consta de edificaciones, producto del traspaso por Convenio Interinstitucional entre el SANIPES y el Instituto Tecnológico de la Producción-ITP.
El total del área en uso por el SANIPES es de 778.54 m2 en material noble y 425.36 m2 en material aligerado. En ellos funcionan 05 laboratorios de ensayo acreditados ante el INACAL bajo la Norma ISO 17025, las áreas administrativas de dichos laboratorios, el Archivo General y el Almacén Central. Así mismo, próximamente se estará construyendo un moderno laboratorio dentro de un Proyecto de Inversión Pública que comprende un área de 2,762 m2.

✓ **SEDE SURQUILLO:** Domingo Orué N° 165, Surquillo - Lima – Perú

En dicha sede se ubican las Oficinas Administrativas y de Alta Gerencia. Dicha sede es alquilada, consta de dos niveles (6to y 7mo piso del edificio) y dentro de sus 1,675 m2 se desarrollan las actividades de las siguientes Oficinas:

- Dirección Ejecutiva
- Secretaría General
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Legal
- Oficina de Administración
- Dirección de Normatividad y Sanidad Pesquera
- Subdirección de Supervisión Acuícola
- Atención al ciudadano o administrados

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - V°B° OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

✓ **SEDES DESCONCENTRADAS:**

Para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales a nivel nacional, se han implementado Oficinas Desconcentradas a nivel nacional. Las sedes de las oficinas desconcentradas están en carácter de alquiler y son las siguientes:

- **Tumbes**
  Oficina de 280 m2 ubicada en la Av. Grau Nº 724 - Cercado Tumbes - Tumbes
  Caserio Pozitos km 1293 Eje Vial N° 1 Distrito de Aguas Verdes - Zarumilla – Tumbes

- **Sechura**
  Oficina de 169.6 m2 ubicada en el Asentamiento Humano Vicente Chunga Aldana - Sector Sechura Mz B2 SUB LOTE 18B – Sechura – Piura
- **Paita**
  Oficina de 240 m2 ubicada en la 2da Etapa FONAVI Mz. B - Lote 34, Urb. Isabel Barreto II - Paita – Piura
- **Chimbote**
  Oficina de 226.5 m2 ubicada en la Urb. Mariscal Luzurriaga Mz. C - Lt. 13, Nuevo Chimbote - Santa – Ancash
- **Pisco**
  Oficina de 235.2 m2 ubicada en la Calle 2 Mz. G - Lote 8, Urb. Santa Rosa – Pisco – Ica
- **Camaná**
  Oficina de 228.22 m2 ubicada en la Av. Mariscal Castilla N° 243, Camaná – Camaná – Arequipa
- **Ilo**
  Oficina de 68 m2 ubicada en la Calle Chile N°151 (Primer Piso) - Urb. Garibaldi, Ilo – Moquegua
- **Tacna**
  Oficina de 213.73 m2 ubicada en la Calle Arica N° 429-B – Tacna – Tacna
- **Huancayo**
  Oficina de 220 m2 ubicada en el Psje. Las orquídeas 133 - Urb. Los jardines de San Carlos Mz D Lt 13 – Huancayo – Junín
- **Puno**
  Oficina de 90 m2 ubicada en la Av. Panamericana N° 305 - 3er Piso, Desaguadero – Puno
  Oficina de 301.81 m2 ubicada en la Esq. Calle Bolognesi N° 190 con Jr. Zela Nº 277 – Puno
- **Iquitos**
  Oficina de 280 m2 ubicada en la Calle Tacna Nº 133-137, Iquitos – Loreto
- **Tarapoto**
  Oficina de 327.05 m2 ubicada en la Urb. Baltazar Martínez de Compagñon Mz A - lote 03, piso 03 – Morales – Tarapoto
- **Madre de Dios**
  Oficina de 275 m2 ubicada en la Av. 28 de Julio N° 467, Tambopata - Puerto Maldonado – Madre de Dios
  Oficina de 30 m2 ubicada en la Av. Alberto Cardozo S/N, Local Puesto fronterizo – Madre de Dios

INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y SISTEMAS

El SANIPES, a través de la Unidad de Tecnología de la Información, en lo que respecta a Infraestructura Informática y Sistemas, ha alcanzado los siguientes logros:

✓ **PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE**

1. Proyectos finalizados y en producción

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - VºBº OFICINA ADMINISTRACION

- Página Web, que incluye el Portal de Transparencia, Libro de Reclamaciones Virtual, Convocatorias CAS, Cartas de Servicios – Certificaciones, Capacitación Multilingüe, Publicación de Protocolos de Habilitación, Publicación de Entidades de Apoyo.
- Sistema de Gestión de Documentos – SIGESDOC, que incluye al módulo de Seguimiento de Expedientes de Habilitaciones.
- Sistema de Atención al Ciudadano – SIAC, que incluye el registro de visitas.
- Intranet, que incluye Reserva de Salas de Reuniones, Control de Asistencia CAS, Gestión de Usuarios, Directorio Telefónico, Calendario de Cumpleaños, Mesa de Ayuda, Reporte de Actividades OD, Publicación de Archivos en el Portal Web.
- Sistema Integrado de Sanidad Pesquera - SISP, que se interconecta con la VUCE y permite gestionar los TUPA de la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- SIAF.
- SIGA (en sus versiones de escritorio y Web).

2. Proyectos en desarrollo y/o proceso de Implementación

- SITRAMOBI, actualmente en etapa PILOTO en la bahía de Sechura. Por falta de servidores donde realizar el despliegue, el aplicativo y su base de datos se encuentra alojado en servidores de la empresa proveedora WBS WBS (Wizard Business Solutions). Se nos ha proporcionado el código fuente y script de creación de base de datos.
- SIGELLIMS, actualmente en etapa PILOTO en la sede del CALLAO del SANIPES. El aplicativo y su base de datos se encuentran alojados en servidores de la empresa proveedora WBS WBS (Wizard Business Solutions) por tratarse de alquiler de software.
- SIGESI, actualmente en etapa de rediseño debido a los cambios que ha sufrido el procedimiento de Inspecciones.
- SGD, Sistema de Gestión Documental de la ONPE.
- Sistema de Convocatorias CAS.

3. Proyectos planificados

- Sistema de Planillas
- Sistema de Archivos
- Sistema de Inventario Informático
- Sistema de Caja Chica.
- Rediseño del Sistema Integrado de Sanidad Pesquera.
- Sistema de Habilitaciones
- Sistema de Control Oficial
- Sistema de Codificación de Conservas.
- Rediseño de la Página Web.
- Implementación de Software de Control de Versiones para los desarrollos en equipo.
- Migración de aplicativos PHP a Java.
- Sostenibilidad de la ISO 27001.
- Implementación de la Norma Técnica Peruana - ISO 12207: Ciclo de Vida de Software.
- Migración de las aplicaciones Reserva de Salas.
- Sistema de Gestión de Legajos.

✓ PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

1. Proyectos finalizados y en producción:

- Instalación de Licencias de S.O. para servidor Windows y Licencias CAL para dispositivos:
- Implementación de Licencias de Antivirus y servicio de soporte por 24 meses.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SANIPES

V°B° OFICINA ADMINISTRACION ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

- Implementación de un servidor de impresoras para la Sede de Surquillo del SANIPES.
- Ejecución del Procedimiento para la Gestión de Equipos Móviles, dotando de Seguridad a los mismos en caso de pérdida o robo:
- Implementación del Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) para las Oficinas de Abastecimiento y Asesoría Jurídica de la Sede de Surquillo:
- Reordenamiento de Cableado del Ambiente de comunicaciones del Piso 6:
- Acondicionamiento del Centro de Datos del piso 6 de la Sede de Surquillo del SANIPES:
- Mantenimiento preventivo lógico de servidores, equipos de comunicación y servicios de infraestructura.
- Monitoreo y control de los servidores y equipos de comunicación.
- Implementación del servicio de Internet de Banda Ancha para la Sede del Callao:
- Implementación del Ambiente de Comunicaciones en la Sede del Callao:
- Elaboración de Procedimiento e Instructivos:
  - ✓ Procedimiento de Gestión de Equipos Móviles
  - ✓ Procedimiento de Manejo de Medios Removibles
  - ✓ Procedimiento de reasignación de equipos móviles en las ODs
  - ✓ Procedimiento de Acceso a Redes y Recursos de Red
  - ✓ Procedimiento de Traslado de Equipos de Tecnología de la Información
  - ✓ Procedimiento de Disposición y re-uso seguro de los equipos de TI.
  - ✓ Procedimiento para el control de cambios de la red segmentada en la Sede de Surquillo
  - ✓ Procedimiento de Copias de Seguridad y Restauración
  - ✓ Procedimiento de Instalación de Software
  - ✓ Instructivo de Gestión de Equipos Móviles
  - ✓ Instructivo de Medios Removibles
  - ✓ Instructivo de Gestión de Acceso a Servicios Informáticos
  - ✓ Instructivo de Instalación y configuración de Equipos de Cómputo
- Se logró la certificación en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI cumpliendo con los requisitos establecidos en la NTP-ISO/IEC 27001:2014

2. Proyectos de infraestructura en proceso implementación y adquisición:

- El proceso de adquisición de equipos servidores, almacenamiento y respaldo de información para sostener los servicios que ofrece SANIPES, se encuentra en fase de entrega e implementación, el contrato firmado por el SANIPES y la empresa proveedora se realizó el 25/11/2016 con una fecha de entrega e implementación de 60 días calendario:
  - ✓ La solución de servidores blade de virtualización que incluye, un (01) chasis blade y tres (03) servidores tipo cuchilla para chasis blade, licencias de Virtualización para 08 procesadores, solución de almacenamiento, solución de respaldo de información y servidor de comunicaciones.
  - ✓ La solución deberá conectarse a los equipos de comunicación (Switch Core) a través de conexiones de fibra y deberá contar con un sistema eléctrico con energía estabilizada y un sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida para evitar daños en la solución a implementar.
- Implementación de la red de voz y datos de la sede de Ventanilla.
  - ✓ Implementación de servidores virtuales para la instalación de servicios básicos para la Sede del Callao para el mes de febrero de 2017, posterior a la implementación de la solución de servidores de virtualización para la Sede de Surquillo.
    - o Controlador de dominio de solo lectura (RODC)
    - o Servidor de archivos para el uso de unidades compartidas
    - o Servidor de impresoras
    - o Servidor para consola de antivirus

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

- ✓ Para finales del primer trimestre del 2017, se realizará la implementación del Servicio de Telefonía IP con anexos extendidos para la Sede del Callao, posterior a la adquisición de una solución de una central Telefónica IP para la Sede de Surquillo.

- Renovación de equipos móviles (Contrato de 160 líneas) a nivel nacional.
- Adquisición de una solución de equipos de comunicación en Alta Disponibilidad (Switch core) para el Centro de Datos de la Sede de Surquillo, se encuentra en proceso:
- Adquisición de una solución de alimentación eléctrica ininterrumpida para el centro de datos de la Sede de Surquillo, se encuentra en proceso:
- Adquisición de una solución de detección y extinción de incendios con sensores de humo y aniegos para el centro de datos de la Sede de Surquillo, se encuentra en proceso:
- Contratación de un servicio de mensajería electrónica y herramientas colaborativas:
- Contratación de un servicio de telefonía fija para la Sede de Surquillo:

3. Proyectos planificados:

- Elaboración de una propuesta para la Adquisición de un Central Telefónica para la Sede de Surquillo, para el mes de enero de 2017.
- Elaboración de una propuesta para la interconexión de las Oficinas desconcentradas (ODs) con la Sede de Surquillo del SANIPES a nivel nacional para el 2017.
  - ✓ Contratación de un servicio de internet con IP Fija para la Oficinas desconcentradas
  - ✓ Contratación de un servicio o equipamiento que permita la interconexión de las ODs con la Sede de Surquillo:
    - o Adquisición de equipos de Seguridad Perimetral para la interconexión
    - o Contratación de un servicio VPN que permita la interconexión.
- Elaboración de una propuesta para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de seguridad perimetral FORTINET que permite la seguridad a nivel perimetral y la comunicación a través de VPN de la Sede del Callao con la Sede de Surquillo, para el mes de abril de 2017.
- Elaboración de una propuesta para la Adquisición de Certificados Digitales para el servidor del SGD y para el servidor donde se aloja el Aplicativo de Dirección de Habilitaciones.
- Elaboración de una propuesta para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos que ya no cuentan con vigencia tecnológica.
  - ✓ Adquisición de equipos informáticos para renovar el parque informático ó
  - ✓ Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos informáticos que ya no cuentan con vigencia teológica:
    - o **162 Estaciones de trabajo**: 67 Sede Surquillo, 29 Sede Callao, 03 Puno, 01 Puno Desaguadero, 04 Iquitos, 11 Chimbote, 09 Paita, 12 Pisco, 10 Sechura, 07 Tacna, 09 Tumbes.
    - o **14 Laptop**: 04 Sede Surquillo, 01 Sede Callao, 03 Sechura, 01 Iquitos, 01 Chimbote, 01 Paita, 01 Pisco, 01 Tacna y 01 Tumbes.
    - o **82 Impresoras**: 14 Sede Surquillo, 12 Sede Callao, 01 Puno, 01 Puno Desaguadero, 01 Iquitos, 01 Chimbote, 04 Paita, 04 Pisco, 04 Sechura, 02 Tacna, 03 Tumbes.
    - o **17 Proyectores**: 05 Sede Surquillo, 06 Sede Callao, 01 Puno, 01 Paita, 01 Pisco, 01 Sechura, 01 Tacna y 01Tumbes.
- Elaboración de una propuesta para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos comunicación (Switch Borde) que ya no cuentan con vigencia tecnológica:
  - o **13 Equipos de Comunicación**: 14 Sede Surquillo y 03 Sede Callao.
- Elaboración de una propuesta para la Adquisición de 162 licencias de Office para las estaciones de trabajo que ya no cuentan con vigencia tecnológica, a fin de regularizar el licenciamiento.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - V°B° OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

En el año 2014, culminada la transferencia de funciones entre el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP y el Organismo SANIPES, y con la finalidad de brindar una adecuada atención a los administrados del SANIPES, la Dirección Ejecutiva tomó la decisión de crear e implementar la Oficina de Atención al Ciudadano, cuyo objetivo es brindar al administrado un servicio de atención de calidad, con proyección a ser reconocidos como una entidad que presta asesoría profesional y personalizada.

La creación e implementación de la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la sede central del SANIPES, estuvo a cargo de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, órgano de línea con mayor número de procedimientos administrativos TUPA, la cual inició sus actividades a inicios del año 2015.

A mediados del año 2015, se implementó una moderna infraestructura y un sistema informático que ha contribuido a llevar de forma ordenada la atención a los administrados, de acuerdo al trámite que realizan (consulta, facturación, recojo de certificados, entre otros).

La atención de consultas personalizadas por parte de profesionales, y la revisión de la documentación (requisitos según el TUPA) previo a cualquier trámite a realizar, suprimió le tiempo de espera por parte de nuestros administrados, generando un mayor clima de confianza. Asimismo, se estableció un horario para la entrega de certificados y protocolos, el mismo que fue difundido a través de las redes sociales.

Asimismo, continuando con los procesos de mejora, se implementó la Norma UNE 93200, Cartas de Servicios – SANIPES, una herramienta de atención y de gestión de la calidad basada y orientada a las expectativas de los administrados que acceden a los servicios que brinda nuestra institución, y dentro de un espíritu de empatía administrado - organización, que resulta bastante innovador en el Estado.

Las Cartas de Servicios se crearon bajo el compromiso global de buscar la óptima atención de los administrados, lo que implica establecer canales de escucha activa a los comentarios, consultas y sugerencias, elementos de entrada imprescindibles para dar inicio al proceso de mejora continua, y poder así establecer compromisos de atención con nuestros administrados en base a sus expectativas. Asimismo, permiten realizar la atención de reclamaciones y quejas de forma oportuna para garantizar un alto nivel de satisfacción en los administrados, y brindar información clara y concisa, presentada de manera efectiva, didáctica y asequible para facilitar el inicio de los trámites administrativos y la resolución de consultas o dudas.

La Norma UNE 93200, representa una herramienta de gestión que mejora y facilita las relaciones con los usuarios de los servicios que presta una organización, mejorando su imagen e incentivando la buena relación de las partes, estableciendo e informando compromisos de calidad asumidos, que van más allá del cumplimiento de normativas legales, los cuales son medidos rigurosamente para monitorear el grado de cumplimiento de estos. Además, brinda una plataforma de información sobre los servicios incluidos en su alcance y establece y propone canales de comunicación efectivos. Su alcance actual comprende al servicio de certificación oficial sanitaria, y se encuentra en implementación la inclusión del servicio de habilitaciones de infraestructuras para la pesca y acuicultura, así como los registros sanitarios.

Es importante señalar que a través de nuestra plataforma web, desarrollada con tecnología bootstrap, que brinda características de adaptación para utilizarse en cualquier dispositivo móvil y de interacción didáctica como el banco de datos, gráficos interactivos, canales de comunicación, otros.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - V°B° OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

Durante el periodo Enero - Noviembre 2016, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°186-2015-PCM, que aprueba el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública", y la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP que aprueba los Lineamientos para el proceso de implementación progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la administración pública, se ha culminado la fase de Autoevaluación del SANIPES, la misma que fue presentada mediante aplicativo "Autoevaluación para la Implementación del Manual de Mejora de Atención a la Ciudadanía 2016" el día 06.06.2016.

Aprobada la fase de Autoevaluación, se procedió a la formulación del proyecto de mejora del SANIPES, y a la fecha, se ha cumplido con remitir el proyecto de mejora del SANIPES a la Secretaria de Gestión Pública, para sus observaciones, y nos encontramos a la espera de las indicaciones para continuar con la fase de aprobación e implementación.

Participación en Concursos Nacionales en temas de Calidad, Mejora Continua y Buenas Prácticas en Gestión Pública

- Por otro lado, ante la necesidad de formatos innovadores que respondan a las nuevas necesidades de comunicación y capacitación por parte de los usuario que se encuentran distribuidos a nivel nacional, el SANIPES viene ejecutando e implementando un programa de formación básica utilizando herramientas tecnológicas y aplicativas bajo el enfoque de capacitación virtual Multilingüe, que permita sensibilizar a los beneficiarios quechuas, aymaras y awajun en el uso correcto de buenas prácticas pesqueras y acuícolas, higiene y saneamiento, así como en el reconocimiento del pescado fresco para consumo humano, lo que contribuirá a fortalecer al acceso universal a la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje de calidad.

  El Proyecto de Capacitación Virtual Multilingüe del SANIPES, a la fecha, tiene tres videos de capacitación implementados, los cuales se encuentran en la página web del SANIPES y en las principales redes sociales como Facebook, youtube, entre otros, los cuales se detallan a continuación:

  - ¿Cómo reconocer la frescura de un pescado?
  - Buenas prácticas a bordo en las embarcaciones artesanales.
  - Condiciones y buenas prácticas en los desembarcaderos pesqueros artesanales.

Asimismo, cabe indicar que en el mes de Abril del año 2016, el Proyecto de Capacitación Virtual Multilingüe, fue presentado al Centro de Desarrollo Industrial de la Sociedad Nacional de Industria, para que participe en el Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora.

- Además, con la finalidad de participar en el Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública - 2016 que organiza Ciudadanos al Día – CAD, en el mes de abril del año 2016, SANIPES realizó y presentó el Informe de Postulación con el título de "Programa de Capacitación Presencial y Virtual a los agentes sociales de la Pesca y Acuicultura para el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad en el ámbito nacional" el cual busca fortalecer el sistema sanitario pesquero y acuícola a nivel nacional a través de un programa de formación o capacitación básica presencial en sanidad e inocuidad a los agentes sociales, técnicos y supervisores de instituciones públicas y de forma innovadora capacitaciones virtuales de libre acceso.

  Asimismo indicar que el Premio a las Buenas Practicas en Gestión Pública busca generar e impulsar ejemplos de buenas prácticas de servicio a la ciudadanía, y de esta forma, generar un incentivo de mejora para las entidades públicas, incidir en una demanda ciudadana por altos estandartes de calidad en los servicios estatales, y promover la sostenibilidad y la réplica de estas experiencias.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

V°B° OFICINA ADMINISTRACION - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES -

II. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

SANIPES

Central Telefónica: (51) 1 213 8570
Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI		Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
	2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	NO APLICA		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI		Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI		Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI		Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO APLICA		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	NO APLICA		Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA ADMINISTRACION - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SECRETARÍA GENERAL - SANIPES

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	NO APLICA		Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI		Ley N° 29783, artículo 29°.
	18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
	20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		**1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS**			
	21	Ultimo informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	Cuadro de Necesidades en etapa de consolidación para la formulación del PAC 2017	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
		2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN			
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI		Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN		**1. BIENES MUEBLES**			
	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
		2. BIENES INMUEBLES			
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
		1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS			
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	SI		Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Archivo General de la Nación - AGN		**2. ORGANIZACÓN DE DOCUMENTOS**			
	36	Cuadro de Clasificación (guia)	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, articulo 10° incisos c) y f).
		3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL			
	37	Inventario de transferencia de documentos	SI		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, articulo 10° incisos c) y f).
	38	Inventario de eliminación de documentos	No aplica		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, articulo 10° incisos c) y f).
	39	Inventario general de fondos documentales	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, articulo 10° inc. c) y f).
	40	Registro de documentos	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, articulo 10° incisos c) y f).
		4. SELECCIÓN DOCUMENTAL			
	41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Especificas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, articulo 10° incisos c) y f).
	42	Programa de Control de Documentos	SI		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Especificas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, articulo 10° incisos c) y f).
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, articulo 10° incisos c) y f).
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	No aplica		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, articulo 10° incisos c) y f).
		5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
	45	Local apropiado para el Archivo Central	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, articulo 10° incisos c) y f).
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
		6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
	47	Aterción del servicio archivistico de los documentos que conserva	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, articulo 10° incisos c) y e).

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP		**1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE**			
	48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, articulos 16° y 18°, y la Resolución Directoral Nº 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
		2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
	49	**Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:**			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, articulo 25°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoria y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, articulo 25°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoria y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, articulo 25°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, articulo 25°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, articulo 39°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, articulo 40°, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			
	52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, articulo 47°, y la Directiva Nº 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal

4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI		Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI		Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias.	SI		Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica		Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI		Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01," que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI		Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI		Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - UNIDAD DE CONTABILIDAD FINANZAS Y TESORERÍA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - UNIDAD DE CONTABILIDAD FINANZAS Y TESORERÍA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACION

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - UNIDAD DE CONTABILIDAD FINANZAS Y TESORERÍA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - SECRETARÍA GENERAL

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	No aplica		Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
	78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

7.SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

8.SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	No aplica		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No aplica		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	NO	PEI 2017-2019 en elaboración	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Resolución de Secretaría General N° 010-2015-SANIPES/SG http://www.sanipes.gob.pe/Transparencia/poi.php	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	NO	PEI 2017-2019 Y POI 2017 en elaboración	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Sétima Disposición Final y Transitoria.

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	NO APLICA		* Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1. * Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Buenas prácticas de Gestión.

10.SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	No aplica		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	No aplica	Actualmente la Entidad no cuenta con el OCI, ni ha sido materia de Auditoría Externa	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI		Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI		Buenas prácticas de Gestión.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI		Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	No aplica	Modificación del ROF de la Entidad en trámite de aprobación para la implantación e implementación del OCI	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Secretaría de Gestión Pública - PCM		**1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**			Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
	98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI		Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
	99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
	100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
	101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI		
		2. GOBIERNO ABIERTO			Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estánc	SI		Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		
		3. CAPACITACIÓN			
	105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
	106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI		Buenas prácticas de Gestión.

PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	Pedido de Compra 00125	BIENES	339.035,00	-------	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	b) Procedimiento de Selección
2	Pedido de Compra 00393	BIENES	676.642,68	-------	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	c) Ejecución Contractual
3	Pedido de servicio 00425	SERVICIOS	52.000,00	-------	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	c) Ejecución Contractual
4	Pedido de servicio 01424	SERVICIOS	151.200,00	-------	OFICINA DESCONCENTRADA IQUITOS	c) Ejecución Contractual
5	ADS N° 003-2015-SANIPES	SERVICIOS	162.000,00	-------	JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	c) Ejecución Contractual
6	ADS N° 004-2015-SANIPES	SERVICIOS	151.200,00	-------	JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	c) Ejecución Contractual
7	ADS N° 007-2015-SANIPES	SERVICIOS	160.275,00	-------	JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	c) Ejecución Contractual
8	CP N° 001-2015-SANIPES	SERVICIOS	734.309,92	-------	OFICINA DE ADMINISTRACION	c) Ejecución Contractual
9	ADS N° 016-2015-SANIPES	SERVICIOS	118.800,00	-------	JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	c) Ejecución Contractual
10	CP N° 002-2015-SANIPES	SERVICIOS	875.124,88	-------	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	c) Ejecución Contractual
11	ADP N° 004-2015-SANIPES	SERVICIOS	262.851,48	-------	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	c) Ejecución Contractual
12	AMC N° 013-2015-SANIPES DERIVADA DE LA ADS N° 010-2015-SANIPES	SERVICIOS	153.750,00	-------	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	c) Ejecución Contractual
13	ADS N° 008-2015-SANIPES	SERVICIOS	126.000,00	-------	JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	c) Ejecución Contractual
14	ADS N° 005-2015-SANIPES	SERVICIOS	162.000,00	-------	JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	c) Ejecución Contractual
15	ADP N° 002-2015-SANIPES	SERVICIOS	226.800,00	-------	JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	c) Ejecución Contractual

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SANIPES

PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA DE ADJUDICACION	CARTA FIANZA N° 010501257 002	S/. 10.913,00	A.M.C N° 013-2015-SANIPES	02/01/2017	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
2	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	CARTA FIANZA N° 7101510100927-003	S/. 135.800,00	C.D.E. 006-2015-SANIPES	10/03/2017	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
3	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	CARTA FIANZA N° D000-02310723	S/. 30.000,00	A.D.P N° 004-2015-SANIPES	06/03/2017	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
4	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	CARTA FIANZA N° 0011-0586-9800344365-56	S/. 74.431,00	C.P N° 001-2015-SANIPES	12/10/2017	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
5	MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA DE ADJUDICACION	CARTA FIANZA N° 3012-1	S/. 5.229,14	A.D.S N° 006-2015 SANIPE	30/04/2017	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
6	MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA DE ADJUDICACION	CARTA FIANZA N°010496780 001	S/. 4.375,00	A.D.S N° 009-2015 SANIPES	17/10/2017	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
7	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	CARTA FIANZA N° 00293903 009	S/. 67.700,00	L.P N°02-2016-SANIPES	30/01/2017	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
8	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	CARTA FIANZA N° 6872-0	S/. 828.658,46	A.S N°07-2016-SANIPES/CS	12/08/2017	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
9	MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA DE ADJUDICACION	CARTA FIANZA N°1209002-2016/FG	S/. 10.125,00	C.F 00907004-2016-/FG	29/03/2017	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

(1) El artículo 39° de la Ley de Contrataciones, Decreto Supremo N° 1017, indica sobre las Garantías:
" Las garantías que deben otorgar los postores y/ o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato, por los adelantos y por el monto diferencial de propuesta. Sus modalidades, montos, condiciones y excepciones son regulados en el reglamento."
"...En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios, así como en los contratos de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las Micro y Pequeñas Empresas, éstas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto total a contratar, porcentaje que será retenido por la Entidad."

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

2277

PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
1		Tumbes	Tumbes	Tumbes	Av. Grau N° 724	280,00	María del Carmen Ascue Guerrero		
2		Piura	Paita	Paita	Mz. B Lote 34 2da Etapa FONAVI Urb. Isabel Barreto	240,00	Norma Polo Cruz		
3		Piura	Sechura	Sechura	AA.HH. Vicente Chunga Aldana Mz. B2 Lote 18	169,60	Gregorio Mendoza Lavalle		
4		Ancash	Chimbote	Nuevo Chimbote	Urb. Mariscal Luzuriaga Mz. C Lote 13, Edificio Morgan Piso 3	226,50	Doris Patricia Ascencio Freire		
5		Ica	Pisco	Pisco	Urb. Santa Rosa Mz. G Lote 8	235,20	Eufemia Taipe Cabezas		
6		Tacna	Tacna	Tacna	Calle Arica N° 429	213,73	Celina Rojas de Vizcarra		
7		Puno	Puno	Puno	Calle Bolognesi N° 190 esquina con Calle Zela N° 277	301,81	Luis Anibal Macedo Miranda		
8		Puno	Chucuito	Desaguadero	Av. Panamericana N° 305	90,00	José Pari Yujra		
9		Loreto	Maynas	Iquitos	Jr. Tacna N° 133-137	280,00	Mauricio Wong Zegarra		
10		San Martín	Tarapoto	Morales	Urb. Baltazar Martínez de Compagñon Mz. A Lote 3 Piso 3	137,50	Daniel Vásquez Cenepo		
11		Arequipa	Camaná	Camaná	Av. Mariscal Castilla N° 243	228,22	Fabrizio Anzardo Pacheco Carazas		
12		Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Av. Alberto Cardoso s/n (puesto fronterizo)	30,00	Municipalidad Distrital de Tahuamanu		
13		Madre de Dios	Tambopata	Puerto Maldonado	Av. 28 de Julio N° 467	275,00	Román Hijar Loarte		
14		Moquegua	Ilo	Ilo	Urb. Garibaldi, Calle Chile N° 151	68,00	Eddy Rigoberto Ruiz Mori		
15		Junín	Huancayo	Huancayo	Jr. Las Orquídeas N° 133 Urb. Los Jardines de San Carlos Mz. D Lt. 13	220,00	Hada Solano Cáceres		
16		Lima	Lima	Surquillo	Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú	977,45	Protecta		
17		Lima	Callao	Ventanilla	Carretera a Ventanilla Km. 5.2 Callao – Perú	2.762,90	Instituto Tecnológico de la Producción		

Leyenda

(*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.
(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
(***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Control Patrimonial

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

2776

PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

ANEXO N°07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo del ejercicio (Hasta Nov. 2016)

N°	Codigo SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de Gobierno	Estado de Situación del PIP (**)	Monto de Inversión viable(S/)	Estado de ejecucion acumulado a la fecha (S/)	Ultimo Costo Actualizado (S/)	Observaciones (***)	Comentarios
1	2266632	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA	VENTANILLA	CALLAO	CALLAO	GOBIERNO NACIONAL	Ejecución	27,771,798	157,406	17,759,005	En proceso de Adjudicación	1. Con fecha 21 de noviembre se consintió la Buena Pro de la ejecución de obra, al Consorcio Sanipes Lab. 2. EL 02 de diciembre se realizará la Presentación de Ofertas, en un acto público a realizarse en las oficinas de Sanipes (Surquillo) 3. Se proyecta un inicio de ejecución de obra para la última semana de Diciembre.
2	2304832	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLOGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE TACNA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	GOBIERNO NACIONAL	Formulación-Evaluación	7,785,866	0	ninguno	Evaluación	Ninguno
3	2302933	MEJORAMIENTO SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLOGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE PISCO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA LA PUNTILLA - PISCO - ICALA PUNTILLA - PISCO - ICA	LA PUNTILLA	PISCO	ICA	GOBIERNO NACIONAL	Formulación-Evaluación	6,072,910	0	ninguno	Subsanado observciones por la UF	La UF viene realizando acciones para el levantamiento de observaciones y realizando acciones para el saneamiento fisico legal del terreno.
4	2290565	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLOGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CHIMBOTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES REGIN ANCASH	CHIMBOTE	CHIMBOTE	ANCASH	GOBIERNO NACIONAL	Formulación-Evaluación	6,583,534	0	ninguno	Subsanado observciones por la UF	La UF viene realizando acciones para el levantamiento de observaciones y realizando acciones para el saneamiento fisico legal del terreno.
5	2287962	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA DE ORIGEN HIDROBIOLOGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE SECHURA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES REGION PIURA	SECHURA	SECHURA	PIURA	GOBIERNO NACIONAL	Formulación-Evaluación	5,189,423	0	ninguno	Subsanado observciones por la UF	La UF viene realizando acciones para el levantamiento de observaciones y realizando acciones para el saneamiento fisico legal del terreno.

Leyenda

(*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar pais y ciudad
(**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado
(***) La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Mg. MARITZA CARMEN BUENO TRUCIOS
Jefe de la Oficina de Administración

PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

ANEXO N°08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

N°	Nombre del Programa o Proyecto	Dispositivo legal que exonera del SNIP	Monto de Inversion viable(S/)	Estado de Situacional
1	**No registra.**			
2	**No registra.**			
3	**No registra.**			
4	**No registra.**			
5	**No registra.**			

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Mg. MARITZA CARMEN BUENO TRUCIOS
Jefe de la Oficina de Administración

Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)	16
CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA	
Penal	8
Civil	1
Laboral	4
Contencioso administrativo	2
Constitucional	1
Arbitraje	0
Conciliación	0
Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	
Casos ante la Comisión	0
Casos ante la Corte	0
Medidas cautelares vigentes	0
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa	0
Casos en seguimiento de recomendaciones	0
Casos en supervisión de sentencia	0
CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO	
En trámite	16
En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	0
CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO	
Demandante	0
Demandado	8
Parte Civil	0
Tercero civilmente responsable	0

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
A favor del "Estado"	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
	Suma total S/	**Pagado S/**	**Por pagar S/**
En contra del "Estado"	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

ABOG. JOSE OMAR HERRERA CANDELARIO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

Anexo N° 10: Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	x		http://www.sanipes.gob.pe/transparencia.php
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	x		http://www.sanipes.gob.pe/transparencia.php
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	x		http://www.sanipes.gob.pe/transparencia.php
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)	x		http://www.sanipes.gob.pe/transparencia.php
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.	x		http://www.sanipes.gob.pe/transparencia.php
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.		x	
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.		x	
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		x	

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Econ. EDMUNDO VARGAS **PANIZO**
Secretario General (e)

PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	1. El Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua (EMC) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera fueron conformados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-SANIPES/DE. 2. Se han llevado a cabo charlas de capacitación y sensibilización a los equipos de simplificación administrativa y mejora continua y al personal de la entidad, en temas de Simplificación Administrativa y de Gestión por Procesos.	1. Conformación de equipos para la aplicación de la Metodología de Simplificación Administrativa. 2. Personal capacitado y sensibilizado en la importancia de la aplicación de la simplificación administrativa en los procedimientos y procesos ejcecutados por el SANIPES.
2: Diagnóstico	1. Se viene elaborando una propuesta de modificación del TUPA del SANIPES, con la finalidad de simplificar procedimientos, eliminar requisitos, reducir plazos de atención y disminuir costos de tramitación.	1. Con la promulgación del Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa de aplicación inmediata para todas las entidades de la Administración Pública, se viene elaborando una propuesta de modificación del TUPA, con la finalidad de simplificar procedimientos, eliminar requisitos, reducir plazos de atención y disminuir costos de tramitación, contribuyendo con ello a mejorar el intercambio comercial interno y externo de productos pesqueros, acuícolas, y de piensos de origen hidrobiológico. 2. Se realizó reuniones con los Directores y personal especialista de los órganos de línea encargados de la atención de procedimientos administrativos TUPA, elaborándose un Archivo excel con todas las modificaciones propuestas, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1246; en el marco del Convenio Marco firmado con el Instituto Nacional de Calidad – INACAL; y otras propuestas surgidas de la aplicación y utilización del TUPA del SANIPES desde su aprobación.
3: Rediseño	En proceso, de acuerdo a la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada con D.S. 007-2011-PCM.	
4: Implementación	En proceso, de acuerdo a la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada con D.S. 007-2011-PCM.	
5: Seguimiento y Evaluación	En proceso, de acuerdo a la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada con D.S. 007-2011-PCM.	
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	En proceso, de acuerdo a la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada con D.S. 007-2011-PCM.	

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

Econ. EDMUNDO VARGAS PANIZO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	**Directorio**	**SI**	
	Marco Legal	**SI**	
	Normas emitidas por la entidad	**SI**	
	Declaraciones Juradas	**SI**	
2. Planeamiento y Organización	**Instrumentos de Gestión:**	**SI**	
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	**SI**	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	**No aplica**	
	Manual de Clasificación de Cargos	**SI**	
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	**SI**	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	**SI**	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	**SI**	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	**No aplica**	
	Indicadores de Desempeño	**SI**	
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	**No aplica**	
	Plan Estratégico Institucional - PEÍ	**SI**	
	Plan Operativo Institucional - POI	**SI**	
	Información Adicional	**SI**	
	Recomendaciones de Auditoría	**No aplica**	
	Glosario de Términos	**SI**	
3. Información Presupuestal	**Detalle**		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	**SI**	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	**SI**	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	**SI**	
	Eficiencia de Gastos	**SI**	
	Gráficos de Presentación	**SI**	
	Comparativos por Trimestre	**SI**	
	Link a Registro Histórico	**SI**	
	Glosario de Términos	**SI**	
4. Proyectos de Inversión	**Viabilidades**		
	Código DGPP	**SI**	
	Código SNIP	**SI**	
	Proyecto	**SI**	
	Monto Viabilidad		
	Costo del proyecto	**SI**	
	Presupuesto y Ejecución		
	Código U/E	**SI**	
	Unidad Ejecutora	**SI**	
	PIM	**SI**	
	Devengado	**SI**	
	Link a Registro Histórico	**SI**	
	Glosario de Términos	**SI**	

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - SECRETARÍA GENERAL

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
5. Participación Ciudadana	**Audiencias**	**No aplica**	
6. Información de Personal	**Registro de Personal:**		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	**SI**	
	Link a Registro Histórico	**SI**	
	Glosario de Términos	**SI**	
	Información Adicional	**SI**	
	PAP	**SI**	
7. Información de contrataciones	**Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.**	**SI**	
	Exoneraciones Aprobadas	**SI**	
	Ordenes de Servicio	**SI**	
	Gastos de viáticos y pasajes	**SI**	
	Gastos de telefonía	**SI**	
	Uso de vehículos	**SI**	
	Gastos por Publicidad	**SI**	
	Unidades Orgánicas	**No aplica**	
	Link a Registro Histórico	**SI**	
	Información Adicional	**SI**	
8. Actividades Oficiales	**Agenda**	**SI**	
9. Información Adicional	**Comunicados**	**SI**	
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	**SI**	
	Información Adicional	**SI**	
10. INFOBRAS	**Registro de Obras Públicas en Ejecución**	**No aplica**	
	Código de INFOBRAS	**No aplica**	
	Nombre de la Obra	**No aplica**	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	**No aplica**	
	Modalidad	**No aplica**	
	Fecha de inicio de la obra	**No aplica**	
	% de Avance Físico	**No aplica**	
	Estado de la Obra	**No aplica**	
	Glosario de Términos	**SI**	

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Econ. EDMUNDO VARGAS PANIZO
Secretario General (e)